NVMISMA

REVISTA DE LA SOCIEDAD IBEROAMERICANA
DE ESTUDIOS NUMISMÁTICOS

Depósito Legal: M. 4.089 - 1959

SOCIEDAD IBEROAMERICANA
DE ESTUDIOS NUMISMÁTICOS

NVMISMA

PUBLICACIÓN BIMESTRAL

MADRID

Año XV
Núm. 73

Marzo - Abril
1965

NVMISMA

REVISTA DE LA SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS NUMISMÁTICOS (SIAEN)

DIRECCIÓN:

FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE. — MUSEO-BIBLIOTECA

JORGE JUAN, 106. MADRID-9. ESPAÑA

REDACCIÓN

Director . . . . Dr. D. Antonio Beltrán Martínez.

Secretario . . . Dr. D. Fernando Gimeno Rúa.

Redactor jefe. . D. Venancio Sánchez Marín.

Realizador . . . D. José López Martínez.

Habiendo sido suprimidas en los nuevos Estatutos de la SIAEN (aprobados en 16 de febrero pasado) las comisiones de la Junta directiva, la Redacción de Nvmisma será en adelante directamente responsable, ante la Junta, de la publicación de la revista.

Son colaboradores de la revista todos los socios de la SIAEN, como, asimismo, cuantas personas deseen aportar trabajos o comunicaciones de interés numismático.

De las opiniones emitidas en los artículos con firma, son responsables sus autores.

Se prohibe la reproducción de los trabajos y grabados publicados en la revista, sin mencionar la procedencia y sin previa autorización.

Esta revista se distribuye entre los miembros de la Sociedad Iberoamericana de Estudios Numismáticos, o intercambia con revistas similares.

SUMARIO

Páginas

NUMISMÁTICA:

Tarradell, M.: Nuevos datos para la localización de la ceca de Lauro 9

Aldecoa Lecanda, Antonio: Nueva leyenda ibérica. 15

Xavier Calicó, F.: Sobre los ensayadores de la ceca de Sevilla en las acuñaciones de oro de Felipe V. 19

DOCUMENTOS:

Surré, Juan: Informe sobre la conveniencia para España de no adherirse a la Unión Monetaria Latina 25

MEDALLÍSTICA:

Sánchez Marín, Venancio: XXV aniversario de la boda de los príncipes Nicolás y Juana de Rumania 41

BIBLIOGRAFÍA. 47

INFORMACIÓN. 53

CORREO DEL LECTOR. 59

NUMISMATICA

Artículo de colaboración presentado para la colección de trabajos en homenaje a D. Pío Beltrán Villagrasa.

Nuevos datos para la localización de la ceca de Lauro (*)

Por M. Tarradell

DESDE el punto de vista del problema de las identificaciones, podriamos dividir a las cecas ibéricas en tres grupos: 1, las de localización segura, en las que por lo general los datos aportados por la numismática coinciden con los conocidos a través de otras fuentes, como los textos clásicos, la epigrafía, etc., y que en general son problemas resueltos desde hace muchos años; 2, las de localización probable, o simplemente posible, en lo que coinciden la mayoría de tratadistas modernos, sin que existan datos incontrovertibles; 3, las inciertas, sobre las que los autores no se atreven a decidirse más que de modo vago o se ven obligados a limitarse a darlas por desconocidas.

El segundo grupo es precisamente el más peligroso científicamente, ya que con frecuencia, por pura inercia y a base de datos que distan mucho de ser suficientes, se van repitiendo atribuciones geográficas que, cuando se analizan las cosas con calma, resultan injustificados.

Creemos que dentro de esta categoría hay que colocar a la ceca de Lauro (1). Sin pretender hacer historia del problema, y limitándonos a revisar la bibliografía más vigente, se observa una casi unanimidad a situarla en Liria. Salvo Delgado (2), que dice textualmente: *no hacemos deducciones de la procedencia de estas piezas porque los datos que hemos recogido son contradictorios*, y Vives, que como es bien sabido no entró en su famoso catálogo en tales problemas, los libros generales y los tratados básicos identifican Lauro con Liria. Así Antonio Beltrán en su conocido manual (3), o el mismo autor en el resumen publicado con motivo del Congreso de

(*) Para cooperar en el tan merecido homenaje a don Pío Beltrán, al que nos adherimos con la mayor cordialidad, reservamos para futuros números de esta Revista la continuación de la serie iniciada hace poco de *Notas de numismática antigua norteafricana*, y presentamos una nota sobre un problema que afecta a una zona en la que nuestro querido don Pío reside y sobre la que ha proyectado especialmente su inmensa erudición, de la que tanto nos hemos beneficiado sus discípulos y amigos.

(1) VIVES: *La moneda hispánica*, ceca n.º 1.

(2) DELGADO: *Nuevo método para la clasificación de las medallas autónomas*, III, 304.

(3) A. BELTRÁN: *Curso de numismática*, I (2.ª edición), pág. 327, 1950.

Ciencias Prehistóricas y Protohistóricas de Madrid, de 1951 (1). O sin pronunciarse de modo categórico sobre la identidad Liria-ceca de Lauro, por lo menos aseguran su situación dentro de la zona edetana, en el llano de Valencia o zona inmediata: por ejemplo, Gómez Moreno (2), que la coloca en la Edetania; Mateu y Llopis (3), que indica: *las ciudades llamadas Lauro y Gili acuñan en la región entre Sagunto y Játiva*; o Pío Beltrán: *las monedas indican que se trata de una ceca muy próxima a la saguntina, por lo cual hay que buscarla en Liria y en otros lugares próximos, como Llauri y el Puig* (4).

En los últimos años el panorama comienza a cambiar, en cuanto se ha valorado debidamente la situación de los hallazgos, aplicando la ley —tan importante para las cecas ibéricas menos destacadas por su cantidad de acuñaciones— que el área de hallazgos, generalmente no muy extensa, determina la necesidad que la ceca estuviera dentro de ella. En 1952, J. L. Monteverde, al dar a conocer un ejemplar de Lauro con un probable «Crysaor», plantea las dudas de la identificación y aporta un nuevo elemento de enlace estilístico con otras cesas (5). En 1959, Jaume Lladó ya se manifiesta claramente contra la situación de Lauro en Liria o en otros puntos de Valencia, y la busca en la costa catalana, inclinándose por la posibilidad de Lloret de Mar (6). Finalmente, el documentado artículo de L. Villaronga, aparecido el año siguiente (7), aporta una importante contribución al problema, señalando:

a) Cómo el reparto de hallazgos sueltos se concentra al norte del Ebro.

b) Las relaciones estilísticas demuestran que es falso el paralelismo que se había buscado exclusivamente con Sagunto, ya que hay temas que enlazan con otras cecas no valencianas, como Cese, Ieso, Iltircescen.

c) La aportación capital para el problema discutido de dos tesorillos con abundante numerario de Lauro, todavía inéditos, hallados, el primero, en Cánoves (Vallés oriental), a unos 10 kilómetros de Barcelona, al pie del Montseny, y el segundo, en Balsareny, en la alta cuenca del río Llobregat. Ambos en estudio y que serán publicados en breve por el mismo autor.

A los datos positivos aducidos por L. Villaronga para su localización en Cataluña, nosotros podemos aportar un complemento que viene a confirmarlo. Se trata de una documentación de tipo negativo: la ausencia de hallazgos de monedas de Lauro en tierras valencianas. Ausencia que no es posible asegurar que resulte total y absoluta, dada la vaguedad de los datos de la mayoría de piezas en las colecciones numismáticas. Pero que, sin embargo, parece suficiente como para abandonar la teoría más corriente, que sitúa dichas emisiones, ya en Liria, ya en algún otro punto, dentro del mismo territorio de los edetanos.

---

(1) A. Beltrán: *Las monedas hispánicas antiguas*, Madrid, 1953, 26.
(2) M. Gómez Moreno: *Divagaciones numismáticas*, en «Misceláneas», Madrid, C. S. I. C., 1949, página 171.
(3) F. Mateu y Llopis: *La moneda española*, Barcelona, 1946, 57.
(4) Pío Beltrán: *Los textos ibéricos de Liria*, «Rev. Filología Valenciana», III (1953), 167.
(5) J. L. Monteverde: *El crysaor también en Lauro*, Numisma, 2 (1952), 41.
(6) Jaume Lladó: *Un problema interessant*, «Cerca» (Perpignan), 6 (1959), 339.
(7) L. Villaronga: *Las monedas ibéricas con leyenda Lauro*, «Nummus», VI (1960), 59.

En efecto, como parte de un estudio en desarrollo, en el que intentamos aportar datos sobre la circulación del numerario ibérico en el país valenciano, hemos revisado una serie de colecciones y publicaciones de hallazgos. En cuanto a las colecciones, nos hemos limitado a los museos valencianos, por razones de mayor seguridad de las procedencias, y sólo esporádicamente hemos comprobado alguna pequeña colección privada, en la que hay seguridad de no haberse formado ni por adquisición de piezas en el comercio, ni por intercambio entre aficionados.

En la parte meridional valenciana, los dos monetarios en mejores condiciones de estudio, por seguridad de procedencias, dentro de una cierta densidad, son los del Museo Arqueológico de Alicante, procedente de las excavaciones (y también de prospecciones superficiales y labor de limpieza de las ruinas) del importante poblado ibérico del Tossal de Manises, al norte de dicha ciudad, y dentro de su actual término municipal, y los hallazgos numismáticos de la Alcudia de Elche (1). Ni en uno ni en otro caso se ha hallado un sólo ejemplar de la ceca de Lauro.

Tampoco existen en los museos locales, ambos tan ricos, de Alcoy ni de Villena, si bien en estos casos hay que tener en cuenta la escasez de sus colecciones numismáticas.

Mucho más significativo es el vacío que presentan las colecciones del Museo de Prehistoria de la Diputación de Valencia. En ninguno de los yacimientos ibéricos o ibero-romanos, explorados por el Servicio de Investigación Prehistórica, se ha hallado un sólo ejemplar, ni tampoco ha ingresado ninguno entre los frecuentes donativos que recibe, procedentes de diversos puntos de la provincia de Valencia. Hay que tener en cuenta que dicho Servicio de Investigación Prehistórica ha llevado a cabo las campañas de excavación del poblado ibérico de San Miguel de Liria, donde los autores modernos han querido situar la ceca que nos interesa. Cierto es que el número de monedas recuperadas en las excavaciones no guarda relación con la enorme riqueza arqueológica obtenida. El dato, sin embargo, adquiere toda su importancia al colocarle dentro del contexto del resto de la región.

Tampoco los alrededores de la zona de Liria resultan positivos. Poblados ibéricos próximos, como el de La Monravana, en término de Casinos, excavado parcialmente; otros, prospectados, en especial en el término de Villar del Arzobispo (2), etcétera, no han proporcionado una sola moneda de Lauro. Situación análoga nos presenta Sagunto y los yacimientos o hallazgos casuales, por nosotros conocidos, de la provincia de Castellón.

Conviene aclarar, por si el dato negativo, tan radical, fuera insuficiente, que los hallazgos de numismática ibérica en territorio valenciano, claramente reflejado en los monetarios citados, muestran un aplastante predominio de *Arse* (Sagunto) y de *Saiti-Saitabi* (Játiva). Es decir, de las acuñaciones locales, como por otra parte era lógico esperar.

---

(1) Deseamos manifestar públicamente nuestro agradecimiento al director del Museo de Prehistoria de Valencia, don Domingo Fletcher, y a los directores de los museos de Elche, don Alejandro Ramos Folques; de Villena, don J. M. Soler García, y de Alcoy, don Vicente Pascual, por las facilidades e informes que nos han proporcionado para nuestra investigación.

(2) A base de las prospecciones sistemáticas de don Vicente Llatas, gracias a las cuales esta zona, vecina de la de Liria, es hoy muy bien conocida.

Así es frecuente que ambas emisiones se encuentren, además de en los museos señalados, en pequeñas colecciones reunidas casi siempre sobre hallazgos del país, así como también aparecen con frecuencia relativa entre las monedas en venta en los anticuarios de la ciudad de Valencia, y en cambio no hemos visto jamás una pieza de Lauro entre las piezas objeto de comercio local.

Si comparamos, pues, los hallazgos del norte del Ebro, reseñados por Villaronga (1), que comprenden los dos tesorillos citados, más los reunidos por Mateu y Llopis (2) —siete piezas del Museo de Vic (núm. 245), una de Solsona (núm. 387), una de Burriac, en Cabrera de Mataró (núm. 502) y una de Arenys de Mar (número 506)—, a los que Villaronga añade dos más de Burriac y otro de Bigues en el Vallés, y a los que hay que sumar, además, otro ejemplar hallado en el Rosellón (3), nos encontramos con un bloque compacto de hallazgos entre el Pirineo y el Ebro, con una mayor densidad en la parte central-costera catalana. Frente a este bloque, sólo conocemos, con hallazgo bien documentado, el semis procedente de las ruinas de Amaya, en Burgos (Mateu y Llopis, hallazgo núm. 45).

Frente a esta concentración de hallazgos, el resultado del estudio de las series procedentes de territorio valenciano ya hemos visto que es por ahora totalmente negativo. No es nuestro propósito entrar en la discusión de dónde convendrá ubicar la ceca de Lauro, dado el estado actual del problema. Nuestra intención, hoy por hoy, es limitarnos a desmentir la teoría tradicional y aportar un argumento más a los que se han esgrimido en estos últimos años.

Conviene aclarar, por otra parte, que nos limitamos al aspecto numismático de la cuestión. Lo que parece evidente es que la ceca que acuñó las piezas con leyenda Lauro no estuvo ni en Liria ni en ninguna localidad próxima, dentro del país valenciano. El problema de si la antigua Liria, es decir, el poblado del cerro de San Miguel, puede corresponder o no a una localidad llamada Lauro, es otra cuestión que nada tiene que ver con el problema de la ceca discutida. Parece evidente que en la época prerromana el nombre corriente del lugar fue Edeta, y es totalmente seguro que así fue en tiempo de los romanos (4), según el testimonio indiscutible de la epigrafía. Si hubo una duplicidad de nombres y se llamó también Lauro, como parece desprenderse de la cita de Ptolomeo (5), o bien si Lauro estuvo en la misma comarca, pero no necesariamente en la actual Liria, es muy complejo y, con los elementos de que hoy podemos disponer, parece aventurado decidirse.

(1) Art. cit. en nota 7 de la pág. 10.

(2) En sus interesantes series de *Hallazgos numismáticos*, publicada primero en «Ampurias» y posteriormente en «Numario Hispánico».

(3) SOUTOU, en «Rev. Estudi Ligurí», XXV (1959). La pieza de Lauro aparece con otros hallazgos, todos ellos de la zona entre el Ebro y el Pirineo: 6 ejemplares de Iltirda, 3 de Osca y 1 de Emporion.

(4) En las inscripciones pintadas sobre vasos ibéricos hallados en el poblado de San Miguel de Liria, P. Beltrán («Rev. Filología valenciana», III, 1953, 161 ss.) identifica tres veces el nombre de Edeta, siempre incompleto. Entre las citas en la epigrafía romana es especialmente significativa la lápida C. I. L. II, 3.786, que no deja lugar a dudas sobre la identificación Edeta-Liria en época imperial. En cambio, no aparece en la epigrafía valenciana ninguna referencia a Lauro ni a lauronenses, ya que la interpretación de Masdeu (de C. I. L., II, 3.875, de Sagunto) que leía *Baebia Cn(naei) L(iberta) Tavacca Laur(onensis)* ha sido corregida por P. Beltrán, en el estudio citado en esta misma nota, en *Baebia (Cnaei) L(iberta) Tavaccalaur*, es decir, que Tavaccalaur sería el nombre indígena de la ex esclava en cuestión.

(5) Ptol. 2, 6, 63. Hay que observar que en dicho texto se identifica *Edeta* con *Leiria* (o *Liria*) y no exactamente con *Lauro*.

Ahora bien, la existencia de una población llamada Lauro en tiempos de Sertorio, entre Sagunto y Játiva (sea o no Liria), no impone necesariamente que fuera la ciudad acuñadora de las monedas. Sabemos que hubo otra ciudad homónima en Andalucía, que hay que localizar en la región entre Málaga y Sevilla (1). Pudo existir una tercera, al norte del Ebro, de la que no ha quedado referencia en los textos clásicos que podemos utilizar. La vacilación que ha habido al asignar la referencia a los vinos lauronenses (2), a una u otra de las dos Lauro de las fuentes, la de Edetania y la de la Bética (3), permite incluso extenderla ahora a esta Lauro que conocemos sólo por las monedas. La existencia de ciudades ibéricas con un mismo nombre es corriente: como en los ejemplos de Iliberris (Granada y Elna, en el Rosellón) o Ilduro-Iluro (Mataró, Oloron y Álora), entre otros.

No debe producir tampoco sorpresa el hecho que un centro importante como la antigua Liria ibérica no tuviera acuñaciones propias. Es un fenómeno que se repite en importantes ciudades ibéricas valencianas, como Elche, y que produce un contraste, raro a primera vista, con las acuñaciones efectuadas a nombre de pequeñas poblaciones del valle del Ebro o de Cataluña, sin duda centros económicos de muy inferior volumen. Lo que induce a suponer que en la creación de cecas ibéricas de la serie del jinete jugaron, al lado y por encima de factores estrictamente económicos, factores políticos, que casi siempre ignoramos y que debieron ir ligados a las directrices impuestas por los romanos (4).

---

(1) Conocida por Floro (2, 13), cuando narra la muerte de Cneo Pompeyo después de la batalla de Munda. La acción se desarrolla en Andalucía y la cabeza del hijo de Pompeyo el Grande, después de decapitado, fue exhibida en Sevilla.

(2) Plinio, XIV, 71, y ánforas del Testaccio con inscripciones indicando la procedencia del vino lauronense, en «C. I. L.», XV, 4.577 y 4.578, así como en «Bull. Com.», 1879, p. 61.

(3) Las dudas han sido constantes, aunque la mayoría de los autores se inclinan por asignarlos a la región valenciana. Por ejemplo: Schulten, en *Sertorio*, Barcelona, 1949 (trad. del alemán), p. 122, relaciona la cita de los vinos con la Lauro valenciana, mientras que en *Hispania*, Barcelona, 1919 (trad. del artículo correspondiente de R. E. Pauly Wissowa), p. 58, se refiere a la cita de Plinio como de la Lauro de la Bética; en ambos casos, como es costumbre en dicho investigador, dando su interpretación como segura y sin referirse a la posibilidad de otra atribución ni a sus propias vacilaciones.

(4) Al corregir pruebas podemos señalar que el trabajo anteriormente citado sobre el tesorillo de Balsareny ha aparecido mientras esta nota nuestra se hallaba en la imprenta: cf. L. VILLARONGA, *El hallazgo de Balsareny*, «Numario Hispánico», X (1961), 9-102.

Artículo de colaboración presentado para la colección de trabajos en homenaje a D. Pío Beltrán Villagrasa.

Nueva leyenda ibérica

Por Antonio Aldecoa Lecanda

Las leyendas ibéricas conocidas en la actualidad en los reversos de la serie llamada del jinete, llegan casi al centenar, pero teniendo en cuenta que algunas de ellas son repeticiones abreviadas del mismo nombre, o bien variantes desinenciales, su número se reduce a 89.

En este artículo presentamos una moneda perteneciente al Museo Arqueológico de la institución «Príncipe de Viana», de Pamplona, cuyo epígrafe en caracteres ibéricos es completamente inédito.

La descripción de dicha moneda es la siguiente:

Anverso: Cabeza varonil, con barba, mirando a la derecha. Es de trazado muy tosco, nariz muy grande, frente estrecha y pómulos salientes. Delante, un delfín.

Reverso: Jinete con espada levantada en su mano derecha y debajo, en forma curvada, la leyenda inédita 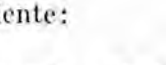 (Olcairdun) sobre una línea.

Peso: 11,05 gr.

Axis: ↑↓

Módulo: 24,1 mm.

El epígrafe de este AS era totalmente desconocido, no habiendo sido citado por ningún autor. Únicamente Vives cita un As (?) (ceca 86) con una leyenda muy borrosa en la que solamente parece leerse las dos primeras letras (OL), coincidentes con el Olcairdun citado.

Esta nueva moneda que presentamos, tiene gran similitud con las acuñaciones pertenecientes al llamado por Zóbel «Distrito Pampelonense» y que según dicho autor «abraza la mitad septentrional de la provincia de Navarra y las provincias de Guipúzcoa, Vizcaya y Álava, exceptuando de la misma el valle del Ebro».

Las emisiones correspondientes a esta región tienen los siguientes epígrafes: IMONES (Bascunes), RMYDN (Bentian), TDMDO (U(z)Anate), OEMHXM (Gueliocos), YOZHZ (Tirsos), DRSDHS (Arsaos).

La principal característica *distintiva de estas acuñaciones* es el arma ostentada por el jinete, que en la mayoría de los casos es la espada, o bien el dardo.

La moneda que comentamos lleva también espada, lo cual nos permite clasificarla, con toda seguridad, dentro de este distrito.

Para confirmar más esta afirmación, nos bastará comparar artísticamente su cuño con las emisiones de OEMHXM (Gueliocos) y IMONES (Bascunes). (Figs. 1, 3 y 4.)

En la fotografía que presentamos se puede apreciar claramente la similitud del trazado (oreja, nariz, bucles, etc.), que nos refleja indudablemente un parentesco cercano en cuanto a sus talleres de acuñación.

Fig. 1

As de Olcairdun

Fig. 2

Ídem (reverso), ampliado

Fig. 3

As de Gueliocos

Fig. 4

As de Barscunes

Respecto a su ubicación geográfica exacta, la consideramos de difícil solución. Fonéticamente el epígrafe HΛΛΨΦΔΝ (Olcairdun) nos recuerda a los Olcades, tribu ibérica de localización dudosa y que, según las fuentes, eran vecinos de los carpetanos, por lo cual esta identificación la rechazamos, pues es moneda que pertenece, como lo hemos indicado, al «Distrito Pampelonense». Tampoco acertamos a asimilar este epígrafe a ninguno de los nombres geográficos de los textos antiguos (Estrabón, Mela, Plinio-Itinerarios, etc.), y que pertenezcan a los primitivos bascones caristios o berones.

De todas formas, y con toda clase de reservas, damos a continuación posibles identificaciones con sus pros y sus contras:

Siendo esta moneda de filiación bascona, *una de las posibles atribuciones* sería al actual Oyarzun, y cuyo nombre, las fuentes antiguas nos han transmitido de las siguientes formas: Oiasso (Ptolomeo), Oeason (Mela), Olarso (Plinio), Oeasoona (Strabon).

Otra posible ubicación sería en la actual Olite, antigua Oligitum, que se cita históricamente por primera vez, cuando el rey Suitila obligó a los bascones a fortificarla en el año 621. No hay duda de que la ciudad existia anteriormente, como lo prueban sus murallas de construcción romana. Es zona de hallazgos monetarios, y aun cuando el nombre de Oligitum tiene cierta similitud fonética con el de HΛΛΨΦΔΝ (Olcairdun), no son motivos suficientes para una atribución segura.

Podriamos seguir citando otras posibles localizaciones, pero estando todas ellas basadas en razones de poco peso, nos resistimos a plantearlas, dejando el campo libre a los entendidos, para que investiguen con mayores conocimientos la atribución geográfica de este nuevo epígrafe.

Sobre los ensayadores de la ceca de Sevilla en las acuñaciones de oro de Felipe V

Por F. Xavier Calicó

En el número 38 de la revista NVMISMA se inserta un artículo titulado «Los Ensayadores de la Ceca de Sevilla en las acuñaciones de oro realizadas bajo Felipe V», en el cual se rectifica la lista de ensayadores de Sevilla que publicamos hace doce años, como complemento de un estudio dedicado a la identificación de las emisiones de la Casa de Moneda de Santa Fe de Bogotá (1).

Hemos de agradecer al autor de dicho artículo que nos brinde la ocasión de insistir en señalar una de las condiciones que posee el estudio y coleccionismo numismático, y que es quizá la que más adeptos atrae. Nos referimos a la imposibilidad efectiva de establecer catálogos auténticamente exhaustivos. Si ello es así en cuanto a la Numismática en general, las dificultades son mucho mayores en lo que toca a las series españolas que abarcan prácticamente todos los periodos históricos y salieron de las múltiples cecas diseminadas en todo el mundo. Otro de los factores que se suman a la complejidad de los estudios de estas series es la influencia que ejerció en sus emisiones la importación de metales preciosos procedentes de las provincias españolas de América, cuya constante llegada a ciertas cecas imponía a éstas un ritmo de producción extraordinario, con las consiguientes premuras, de manera que aun limitando el estudio a determinado periodo y a un solo valor monetario, en la mayoría de casos no puede llegarse al establecimiento de un catálogo verdaderamente completo (2). En el caso concreto del taller monetario de Sevilla, este último factor es especialmente importante por tratarse de la capital metropolitana de las provincias americanas y ser la receptora única en España de los metales preciosos.

En estas condiciones, han de ser de mucha utilidad cuantas aportaciones puedan contribuir al mejor conocimiento de nuestras monedas, e indudablemente una de las formas más eficaces es la publicación de las observaciones hechas tanto por los aficionados y estudiosos, sean coleccionistas o no, como por los comerciantes, bien esporádicos o verdaderos numismáticos profesionales, cosas todas éstas a

(1) «Aportación a la Historia Monetaria de Santa Fe de Bogotá». Barcelona, 1953, por F. Xavier Calicó.

(2) Ejemplo de ello es lo ocurrido recientemente con la ceca de México, que debido al tesoro hallado en Florida, procedente de la flota perdida en aquellas costas en el año 1715, ha sido incrementada con un buen número de piezas hasta ahora desconocidas.

veces difíciles de determinar, aparte de que pocos profesionales habrá que no sean al propio tiempo coleccionistas. Parécenos que la importancia de la observación no ha de ser medida por la condicion de su autor, sino por la trascendencia de la misma, que lógicamente habrá de tener estrecha relación con la dedicación que el autor haya prestado al estudio. La Numismática que para muchos es tan solo un pasatiempo o afición mezclada en ocasiones con tendencias inversionistas, posee en España una estructuración modélica, puesto que a los bien establecidos grupos de estudiosos, coleccionistas y simples aficionados, hay que añadir la feliz realidad de ser, además, una disciplina universitaria, y a los que la profesan en nuestras aulas es a quien, en definitiva, corresponde el aquilatar el valor de las aportaciones.

Como prueba de nuestra afirmación sobre la dificultad de establecer catálogos exhaustivos aun en cuestiones bien limitadas, volveremos al tema a que se refiere el título de la presente nota y el citado artículo de NVMISMA, exponiendo cuál es la situación actual en nuestro archivo, y en donde se observará que además de las omisiones en que incurrimos en la lista publicada por nosotros en 1953 y que pudimos corregir hace ya años, existen algunas novedades inéditas incluso teniendo en cuenta los recientes catálogos publicados.

Si en vez de concretar esta lista al reinado de Felipe V, la ampliásemos a épocas anteriores, las novedades serían mucho más numerosas, pero ello nos apartaria del objetivo que nos mueve hoy y esperamos que en un futuro no demasiado lejano podamos dar a conocer todos los datos que poseemos y que hemos recogido tan sólo con esta intención.

MONEDAS DE OCHO ESCUDOS EMITIDAS EN SEVILLA
DURANTE EL REINADO DE FELIPE V

AÑOS	Siglas de ensayadores	OBSERVACIONES
1701	M	Existen 11 variantes bien definidas (1).
1702	M	No tenemos registradas variantes importantes.
1702	J	No tenemos registradas variantes importantes.
1703	J	Existen 2 variantes bien definidas.
1703	¿M?	Los ejemplares que conocemos proceden todos del mismo cuño y tienen la particularidad de que el último número de la fecha está mal acuñado.
1704	P	Existen 5 variantes bien definidas.
1705	P	Existen 2 variantes bien definidas.
1705	M	Con fecha rectificada en un cuño del año 1703 y posiblemente ensayador también rectificado de P a M.
1706	P	No tenemos registradas variantes importantes.
1707 y 1708	M	No tenemos registradas variantes importantes.
1709	M	Con fecha rectificada en un cuño del año 1708. No conocemos, en cambio, la moneda sin esta rectificación.

(1) Algunas de estas variantes podrían ser consideradas como tipos distintos por los catalogadores que utilizan este sistema.

AÑOS	Siglas de ensayadores	OBSERVACIONES
1710	M	No tenemos registradas variantes importantes.
1711	M	No tenemos registradas variantes importantes.
1712	M	Existen 3 variantes bien definidas.
1713	M	No tenemos registradas variantes importantes.
1714	M	No tenemos registradas variantes importantes.
1715	M	Con fecha rectificada en un cuño del año 1714. No conocemos, en cambio, la moneda sin esta rectificación.
1716	M	No tenemos registradas variantes importantes.
1717	M	Con fecha rectificada en un cuño de 1716.
1717	M	Con fecha normal, existen 3 variantes bien definidas.
1718	M	Existen 2 variantes bien definidas.
1719	M	Existen 2 variantes bien definidas, una la publicada en el artículo de NVMISMA, otra inédita con la leyenda completa GRATIA (ver fotografía núm. 2).
1719	J	No tenemos registradas variantes importantes.
1720	J	No es J I, como indicábamos en nuestra lista de la obra «Aportación a la Historia Monetaria de Santa Fe de Bogotá». No tenemos registradas variantes importantes.
1721 a 1723	J	No tenemos registradas variantes importantes.
1725 y 1726	J	No tenemos registradas variantes importantes.
1727	J	Inédita (ver fotografía núm. 3).
1728	P	Con fecha rectificada en un cuño de 1727 y ensayador rectificado P sobre J.
1728	P	No tenemos registradas variantes importantes.
1729	P	No tenemos registradas variantes importantes.
1729	S	Existen 2 variantes bien definidas.
1730	S	No tenemos registradas variantes importantes.
1731 a 1736	PA	No tenemos registradas variantes importantes (1).
1737 y 1738	PJ	No tenemos registradas variantes importantes.

Queremos terminar la presente nota haciendo resaltar el interés que tiene el estudio de las monedas procedentes de cuños rectificados que pueden proporcionar preciosos datos sobre la existencia de acuñaciones en fechas que nos son desconocidas y dar nuevos detalles sobre los sucesivos cambios de ensayadores; añadiremos, además, que estas rectificaciones llegaron a emplearse incluso para sustituir el nombre del rey.

A pesar de todo tenemos la íntima convicción de que todavía habrán de hacerse nuevas adiciones y modificaciones a la lista que publicamos hoy y nos reafirmamos en lo que decimos al principio, que este factor de inseguridad, por otra parte forzoso, es uno de los mayores alicientes que tiene el estudio de la Numismática.

(1) Se conocen emisiones con las siglas AP en piezas menores de oro, por lo que podrían existir también onzas.

Núm. 1.—Ampliación de una onza de cuño rectificado 1705 sobre 1703
Pieza conocida a pocos ejemplares

Núm. 2.—La leyenda del anverso de la moneda publicada en NVMISMA *núm. 38 acaba en GRAT. En la que damos a conocer, la leyenda es completa: GRATIA*
Pieza conocida a pocos ejemplares

Núm. 3.—Onza del año 1727
Única pieza conocida hasta el presente

DOCUMENTOS

Número 7.

1865, diciembre, 23.

SURRÉ, Juan. Informe sobre la conveniencia para España de no adherirse a la Unión Monetaria Latina.

Papel.

12 pliegos. En 24 páginas de 32,5 × 22,5 cm.

(Colección Marqués de Valdeterrazo.)

Resúmen de las conferencias monetarias de |2 Paris y apreciaciones acerca de sus resultados con |3 relacion al sistema monetario de España. | |4 Las conferencias monetarias celebradas en Pa |5ris, durante los meses de Noviembre y Diciembre |6 últimos, en las que Bélgica, Francia, Italia y |7 Suiza, han tomado parte, tuvieron por principal |8 objeto investigar los medios de restablecer la uni |9formidad de ley en las monedas de un fran |10co y sus submúltiplos. | |11 Desde que en 1.850 se desarrolló la produc |12cion de oro en California y Australia, creció |13 estraordinariamente la exportacion de plata |14 para el Asia, hasta el extremo de desapare |15cer rápidamente cuanta moneda de plata |16 existía en circulacion, atraida por un so |17breprecio que en ciertos momentos llego á al |18canzar la fabulosa cifra de 1½ por ciento. |19 Para evitar el creciente entorpecimiento que |20 se esperimentaba en las transacciones usuales |21 de la vida civil, por falta de moneda de |22 aquel metal, no hubo otro arbitrio que grabar |23 su fabricacion con un fuerte derecho—ó lo que |24 es lo mismo—conservar el mismo valor nominal |25 disminuyendo su intrínseco. El Gobierno Suizo |26 fué el primero en plantear en 1.860 esta refor |27ma, reduciendo de 900 á 800 milésimas de pla |28ta fina la ley de las monedas de 2 f.^{cs} y sus |*v.* 1 inferiores: siguió á este el de Italia, que en 1.863 |2 adoptó la ley de 835; y por último la Francia |3 en 1.864 tambien estableció la misma ley de |4 835 para las monedas de 50 y 20 céntimos. | |5 La antigua y provechosa uniformidad (*) vino |6 de este modo á ser reémplazada por diverge |7cias que muy en breve empezaron a ser esplo |8tadas por los especuladores. Todas las mone |9das fraccionarias francesas son de una ley |10 superior á las suizas: sus monedas de 1 y 2 |11 francos son iguales

(*) Subrayado a lápiz.

á las de Bélgica, al pa |12so que las de 50 y 20 cént.s tienen una ley |13 mas inferior: la moneda de 1 franco és supe |14rior á la de Italia, mientras que las de 50 y |15 20 céntimos son de igual grado de fino. Des |16de esta época la especulacion ha podido |17 encontrar beneficio, ya convirtiendo en barras |18 las monedas francesas, ya esportándolas, so |19bre todo á Suiza, en donde se acuñaban las |20 monedas de más baja ley y cuya admision |21 en las cajas públicas tuvo que prohibir el |22 Gobierno frances. |23 Las cuestiones que la conferencia moneta |24ria internacional ha dilucidado duran |25te las seis sesiones dedicadas al efecto, apa |26recen en el interrogatorio siguiente. | |27 1ª=¿Cuales son los inconvenientes de las dife |28rencias que actualmente existen entre el sis |29tema de monedas divisionarias de plata de |30 los cuatro Estados representados en la con |31ferencia? |*fol. 2.* 1 2ª=¿Seria útil establecer una union mone |2taria entre los cuatro paises, apropósito pa |3ra facilitar la circulacion reciproca de sus |4 monedas divisionarias de plata? | |5 3ª=¿Esta union exijiria una ley absolutamente |6 uniforme en todas las monedas de plata di |7visionaria ó bastaria solamente mayor aproxi |8macion que la que hoy existe entre unas |9 y otras leyes? — En estos dos casos ¿cual seria |10 la ley uniforme ó las leyes que, dentro de |11 un límite mácsimun, convendria adoptar? | |12 4ª=¿Supuesta la union monetaria — exigiria es |13ta medidas (*) de uniformidad ó de aproxima |14cion de ley relativamente á todas las mone |15das divisionarias de plata de 2 f.cs á 20 cént.s |16 inclusive, ó solamente en cuanto á determinadas |17 monedas? | |18 5ª=¿Será necesario fijar de comun acuerdo la can |19tidad de monedas divisionarias de plata de |20 cada pais que puede tener curso legal entre |27 los particulares de los cuatro Estados? | |22 6ª=¿Es util establecer de comun acuerdo un gra |23do de desgaste fuera del cual pueden ser |24 rehusadas las monedas divisionarias por los |25 particulares y deben ser refundidas por elos (**) |26 Gobiernos que las hayan emitido? | |27 7ª=¿Que base comun podria adoptarse para re |*v.* 1 gularizar las emisiones de monedas divisiona |2rias en los cuatro Estados? | |3 8ª=¿No seria conveniente estipular la admision |4 en las Cajas públicas de los cuatro Estados, de |5 las monedas de oro acuñadas con arreglo á |6 la ley del año XI? | |7 9ª=¿Hay lugar á modificar, relativamente á |8 las piezas de 5 f.cos el sistema de doble proto |9tipo que resulta de la ley del año XI? | |10 La solucion que han tenido estas diferen |11tes cuestiones aparecen en el tratado firmado en |12 23 de Diciembre último, pendiente de ratifi |13cacion en estos momentos, cuyo testo és el si |14guiente. | |15 Articulo 1.º | |16 La Belgica, la Francia, la Italia, y la Suiza |17 se constituyen en Estado de union, en cuanto |18 se refiere al peso, ley, modulo y curso de sus |19 monedas de oro y plata. Por ahora ningu |20na innovacion se hace en cuanto á la legis |21lacion relativa á la moneda de vellon de |22 cada uno de los cuatro Estados. | |23 Articulo 2.º | |24 Las altas partes

(*) *Sic.*
(**) Añadido *os.*

contratantes se obligan á |25 no fabricar ni permitir que se fabrique |26 con su sello ó estampa, moneda alguna |27 de oro de tipos diferentes á los de las mo |*fol. 3.* 1 nedas de 100 f.cs 50 f.cs 20 f.cs 10 f.cs y 5 f.cs esta |2blecidos en cuanto á peso, ley permisos y |3 diametros en los terminos siguientes

Clases		Peso		Ley		Diámetro
		Peso exacto	Permiso de peso en mas ó en menos	Ley exacta	Permiso de ley en mas ó en menos	
		gramos				
Oro	100 f.cs	32'258,06	1 milésimas	0,900	0,002	35 milimetros
	50	16'129,03				28 »
	20	6'451,61	2 milésimas			21 »
	10	3'225,80				19 »
	5	1'612,90	3 milésimas			17 »

|12 Ellas admitiran, sin distincion alguna, en las |13 cajas públicas las monedas de oro fabricadas con |14 las condiciones que preceden, en cualquier de los |15 cuatro Estados, con la reserva, sinembargo, de re |16chazar aquellas cuyo peso haya perdido por |17 desgaste mas de ½ p % sobre los permisos ó |18 cuyas efigies hayan desapericido (*). | |19 Articulo 3.º | |20 Los Gobiernos contratantes, se obligan á no fa |21bricar ni dejar fabricar las monedas de pla |22ta de 5 f.cs mas que con el peso ley permiso y |23 diametro siguientes

Peso		Ley		Diametro
Peso exacto	Permiso en mas ó en menos	Ley exacta	Permiso en mas ó en mas	
25 gramos	3 milesimas	900 milesimas	3 milesimas	37 milesimas

| |28 Ellos recibiran dichas monedas en las cajas pu |*p.* 1 blicas á reserva de escluir aquellas cuyo peso |2 se haya reducido en mas de 1 por ciento so |3bre el permiso espresado ó cuyas efigies ha |4yan desaparecido. | |5 Artículo 4.º | |6 Las altas partes contratantes no fabricaran en |7 lo sucesivo las monedas de plata de 2 fran.cs |8 1 f.co 50 cent.s y 20 cent.s sino con las condiciones |9 de pesos, ley, permisos y diametros siguientes

Clases	Peso		Ley		Diametro
	Peso exacto	Permiso en mas ó en menos	Ley exacta	Permiso en mas ó en menos	
2 fc.s	10' gramos	5 milesimas	835 mil.s	3 mil.s	27 milimetros
1,	5'				23 »
0,50	2'50	7 »			18 »
0,20	1'	10 »			16

(*) *Sic.*

|17 Estas monedas deberan ser refundidas por los Go |18biernos que las hayan emitido, cuando hubiesen |19 sufrido una perdida de 5 % de desga[s]te sobre |20 el límite de los permisos espresados o hayan de |21saparecido sus efigies. |22 Articulo 5.º |23 Las monedas de plata 2 f.s 1 f.es 0,50 y 0'20, cu |24ya fabricacion no reuna las condiciones espre |25sadas, deberán ser retiradas de la circulacion |26 antes de 1.º de Enero de 1.869. Este plazo se |27 prorogará hasta el 1.º de Enero de 1.878 pa |28ra las monedas de 2 y 1 f.es emitidas en |29 Suiza en virtud de la Ley de 31 de Enero de |30 1.860. |*fol. 4.* 1 Articulo 6.º |2 Las monedas de plata acuñadas con las condi |3ciones del articulo 1.º tendrán curso legal entre |4 los particulares del Estado que las haya fabri |5cado hasta el límite de 50 fran.es en cada pago. |6 El Estado que las haya emitido las recibira |7 de sus nacionales, sin limitacion de cantidad. |8 Articulo 7.º |9 Las cajas públicas de cada una de las cuatro na |10ciones aceptarán las monedas de plata fabricadas |11 por uno ó mas Estados contratantes, conforme al |12 artículo 1.º, hasta la cantidad de 100 fr.es en ca |13da pago que se verifique en las espresadas cajas. |14 Los Gobiernos de Belgica, Francia é Italia reci |15biran en los mismos terminos, hasta el 1.º de En.º |16 de 1.878, las monedas suizas de 2 y 1 fc.s emitidos |17 en virtud de la Ley de 31 de Enero de 1.860 cuyas |18 monedas quedan asimiladas bajo todos aspectos, |19 durante el mismo periodo á las monedas acu |20ñadas en las condiciones del articulo 1.º |21 Todo, bajo las reservas indicadas en el art.º 1.º |22 relativamente al desgaste. |23 Articulo 8.º |24 Cada uno de los Gobiernos contratantes se obliga |25 á recibir de los particulares ó de las Cajas públicas de |26 los otros Estados, las monedas complementarias de pla |27ta que haya emitido, y á cambiarlas por un va |28lor igual en moneda corriente (monedas de oro ó |29 de 5 f.es de plata) con tal que la suma presen |30tada al cambio no sea inferior a 100 fran.es Esta |31 obligacion no cesará hasta dos años despues de la |32 terminacion del presente tratado. |*v.* 1 Articulo 9.º |2 Las altas partes contratantes no podrán emi |3tir las monedas de plata de 2 f.es — 1 — 0'50 y 0'20, |4 acuñadas conforme al art.º 1.º, sino por una |5 suma de 6 franc.s por habitante. |6 Estas cifras, teniendo presente los diversos censos |7 de poblacion de cada Estado y el aumento de |8 ella probable hasta la terminacion del presen |9te tratado, se fija

Para Belgica en	32.000.000 fc.s
» Francia »	239.000.000- »
» Italia »	141.000.000- »
» Suiza »	17.000.000- »

|14 Se considerarán como parte de las anteriores su |15mas, que los Gobiernos tienen derecho de acuñar, |16 los valores ya emitidos. |17 Para Francia, en virtud de la Ley de 25 de |18 Mayo de 1.861, en piezas de 0'50 y 0'20 sobre |19 16.000.000. |20 Para Italia, en virtud de la Ley de 24 de

Agos |[21]to de 1.862, en piezas de 2 f.^{cs} 1 f.^{co} 0'50 y 0'20, so |[22]bre 100.000.000. | |[23] Para Suiza, en virtud de la ley de 31 de Enero de |[24] 1.860, en piezas de 2 f.^{cs} y 1 f.^{co}, sobre 105.000.000 de |[25] francos. | |[26] Articulo 10. | |[27] En lo sucesivo se estampará el año de la fa |[28]bricacion en las monedas de oro y plata acu |[29]ñadas en los cuatro Estados. | |[30] Articulo 11. | |[31] Los Gobiernos contratantes se comunicarán anual |[32]mente la cantidad de sus emisiones de mone |*fol. 5.* [1]das de oro y plata; la situacion de la recogi |[2]da y refundicion de sus antiguas monedas; |[3] todas las disposiciones y todos los documen |[4]tos administrativos referentes á las monedas. | |[5] Asi mismo se darán conocimiento de todos |[6] los hechos que interesen á la circulacion re |[7]ciproca de sus monedas de oro y de plata. | |[8] Artículo 12. | |[9] Se reserva el derecho de entrar en el presente |[10] convenio á todo Estado que acepte las obliga |[11]ciones y adopte el sistema monetario de la |[12] Union en cuanto se refiere á las monedas de |[13] oro y plata. | |[14] Articulo 13. | |[15] La egecucion de las obligaciones reciprocas |[16] contenidas en el presente convenio, queda su |[17]bordinada, en cuanto sea menester, al cum |[18]plimiento de las formalidades y reglas estable |[19]cidas por las leyes constitucionales de las |[20] altas partes contratantes, las cuales contraen |[21] el deber de promover su aplicacion óbligan |[22]dose á verificarlo con la menor demora posible. | |[23] Articulo 14.º | |[24] El presente convenio permanecera en vigor |[25] hasta el 1.º de Enero de 1.880. Si un año antes |[26] de este plazo no ha sido deshauciado, con |[27]tinuará siendo obligatorio, en pleno derecho, |[28] durante un nuevo periodo de quince años, |[29] y asi sucesivamente de quince en quince |*p.* [1] años mientras no haya deshaucio. | |[2] Articulo 15. | |[3] El presente convenio sera ratificado, y las |[4] ratificaciones cangeadas en Paris, en termino |[5] de 6 meses, ó antes si fuese posible. | |[6] (Paris 23 de Diciembre. 1.865) | |[7] Aun cuando España acaba de consumar una |[8] reforma monetaria completa, circunstancia |[9] cuya mera enunciacion basta para demos |[10]trar la imposibilidad de intentar en esto, |[11] por ahora, nuevas alteraciones, con todo, pa |[12]ra corresponder á la deferencia y cortesia |[13] con que se ha comunicado á la Admon |[14] española las deliberaciones y resultados de |[15] la conferencia monetaria internacional, me |[16]nester és poner de manifiesto los diversos |[17] inconvenientes, que, ademas del ya indica |[18]do, se oponen á que nuestro pais se apro |[19]veche del derecho de adhesion consignado en |[20] el art.º 12 del Tratado de 23 de Diciembre. | |[21] Ante todo, hay que fijarse en el hecho |[22] capital de que nuestra actual unidad mo |[23]netaria el «escudo» (lo mismo sucedia con el |[24] antiguo Real) y la de los Estados de la Union |[25] está separada por una diferencia muy con |[26]siderable, en tales terminos, que, si se esceptua |[27] la ley de algunas monedas, no hay un solo |[28] punto de contacto entre nuestro sistema mo |[29]netario y el suyo. El valor relativo que con |*fol. 6.* [1]cedemos á los metales preciosos es tambien dife |[2]rente segun puede verse del siguiente; | |[3] Cuadro comparativo de las monedas de oro |[4] y plata de España y de la Union Monetaria

	Monedas de la Union			Moneda Española		
	Clases	Peso	Num.º de piezas p.r kilogramo de Ley monetaria	Clases	Peso	Num.º de piezas por kilogramo de Ley monetaria
		gramos				
	100 f.es	32'258,00	31	»	»	»
	50	16.129,00	62	»	»	»
Oro	20	6.451,61	155	10 escudos	gramos 8.387	119.232,14
	10	3.225,80	310	4	3'354,8	298.080,36
	5	1.612,90	620	2	1.677,4	596.160,72
	5 f.es	25 gramos	40	2 escudos	gramos 25'960	38.520,80
Plata	»	»	»	1 id.	12'980	77'041,60

|[16] Las monedas de oro de la Union cuyo peso mas |[17] se aproxime á las nuestras (la Ley es la misma |[18] de 900 mile.s en unas y otras) son las de 10 y 5 |[19] francos en el oro y las de 5 fc.s de plata, y sin |[20] embargo encontramos que el esceso en los tipos |[21] Españoles es respectivamente.

Piezas de 10 fc.s y 4 E.s..	gramos 0,129 por pieza ó sease	3'84 %
Piezas de 5 » de oro y 1 E.s..	gramos 0,0645 » » ó »	
Piezas de 5 f.es de plata	gramos 0,960 » » ó »	3'69 %

|[25] Resulta de estas cifras, que para asimilar nues |[26]tras monedas de oro y plata seria menester. |[27] 1.º Suprimir los doblones de 10 escudos que es en la |[28] actualidad nuestra moneda de oro dominante. |[29] 2.º Acuñar moneda de oro cuyo valor representa |[30]tivo para equivaler á las de 20, 10 y 5 francos |v. 1 habria de ser respectivamente de escudos 7'696 |2 3'848 y 1.924. |3 3.º Acuñar en equivalencia del duro o pieza |4 de dos escudos otra que tendria que valer |5 escudos 1'926 |6 y 4.º Suprimir el «escudo» ó sease la unidad, ba |7se de todo el actual sistema monetario. |8 Solo en el caso de alterar el peso de las mone |9das de oro y plata, segun queda indicado, |10 pero conservandolas su mismo valor y redu |11ciendo el escudo de plata á una simple |12 moneda imaginaria ó de «cuenta», podria |13 realizarse la reforma; pero, áun asi, los perjui |14cios serian mas graves todavia. |15 Comprendese desde luego las insuperables di |16ficultades que para todo ofreceria el uso de |17 monedas de valor fraccionario como las de |18 escudos 7'696-3'848-1'924 y 1'926 que habrian de |19 reemplazar á las de 80, 40 y 20 reales que usamos; |20 pero aun seria mas pernicioso para la prosperidad |21 pública adoptar monedas rebajadas en su in |22trinseco de 3'84 á 3'96 % y conservarlas el anti |23guo nombre, como sucederia en el presente ca |24so si quisieramos evitar los inconvenientes

de |25 los valores fraccionarios, porque esto encareceria |26 el precio de todas las cosas y constituiria un |27 verdadero despojo á todos los acreedores y |28 personas que dependen de una cuota ó |29 renta fija. La epoca en que era dable al |30terar el valor intrinseco de la moneda, con |31servandola su mismo nombre ó valor repre |32sentativo, pasó para no volver jamas en |*fol. 7.* 1 ninguna nacion ilustrada y que profese ver |2daderos principios en punto á moralidad pú |3blica. | |4 Una innovacion como la que se trata ha |5 sido ya en parte intentada en España con |6 el mas desgraciado exito—El Ministerio Sala |7manca, bajo la presion de la crisis monetaria de |8 1.847, espidió en 31 de Mayo de dicho año un |9 Real Decreto asimilando completamente nues |10tra moneda de plata con la francesa, puesto |11 que en el se disponia que el Duro—ó sease |12 la pieza española de 20 reales—tuviese los mis |13mos 25 gramos de 0,900 que el «Napoleon» |14 y por el mismo orden las monedas inferiores, |15 de manera que la peseta y el franco hubie |16ran sido absolutamente iguales en peso y ley. |17 Pues bien, estas reformas, que sinembargo en cuan |18to al oro respetaba los tipos tradicionales, sus |19citó una oposicion tan unanime y compacta |20 en todas las clases de nuestro pais, que fué preci |21so retirarla completamente por el Real Decreto de |22 6 de Octubre siguiente. | |23 Si esaminamos las condiciones de nuestra mone |24da complementaria y la que la Union ha adop |25tado encontraremos dificultades no menos insu |26perables.

Clases Union	Peso	Numero de piezas por Kilog.mo de Ley monetaria	Numero de piezas por Kilogr.m de fino	Clases España	Peso	Numero depiezas por Kilog.mo de ley monetaria	Num.º de piezas por Kilogramo de fino
				escudo	gramos		
2 f.es	10 gm.s	100	119'760,47	0'40	5'192	192'507,87	237'782,72
1 —»	5	200	239'520,94	0'20	2'596	385'015,75	475'565,44
0'50—»	2'500	400	479'041,88	0'10	1'298	769'646,99	951'130,89
0'20—»	1	1.000	1.197'604,70		» »	» »	» »

| |34 Como demuestra la precedente tabla, para igua |*v.* 1lar nuestras monedas complementarias, con las |2 de la Union seria indispensable rebajar en |3 3'69 % su peso á la ley monetaria. En el fino |4 tendriamos que subir, desde 810 mil.s, que tienen |5 nuestras monedas, á 835 que és la ley de la Union |6 rebajando el señoreage ó rendimiento de la fabri |7cacion de 10 á solo 6½ por ciento. | |8 Esta reforma parcial, sobre ser inconducente |9 en cuanto á nuestra entrada a la Union, porque |10 el art.º 12.º al reservar á otros Estados el derecho |11 de adhesion exige de ellos que acepten su sis |12tema monetario «in integrum», ofreceria, ademas, |13 los siguientes inconvenientes: | |14 1.ª=Se haria necesario estender á 20 escudos el limi |15te de 10 escudos que hoy está establecido para |16 la admision de moneda complementaria, au |17mentando la prevencion ó desconfianza que |18 respecto á esta clase de moneda empieza a ser |19 cada dia mas manifiesta por parte del pu |20blico. | |21 2.ª=Reducido á solo 6½ p % el señoreage qui |22zas no fuera suficiente á compensar los gas |23tos de toda

la fabricacion en general. | |24 En España sabido es que desde el 1.º de Julio |25 último la moneda constitucional, asi de oro, |26 como de plata, se labra gratuitamente á |27 espensas del Tesoro, que se resarce en parte |28 de tales gastos en el rendimiento ó producto |29 de dicho señoreage. | |30 y 3.º= El Tesoro Español no admite de los contri |31buyentes la moneda complementaria mas |32 que en la proporcion de 10 p %, al paso |33 que la Union la recibe sin limitacion alguna /*fol. 8.* 1 y en pasando de 100 f.^{cs} la cambia por monedas |2 constitucionales de oro y plata. Este procedimien |3to exigiria del Tesoro Español la amortizacion de |4 sumas relativamente considerables efecto unas ve |5ces de acumulaciones, producto de los ingresos |6 hechos por particulares en moneda complemen |7taria, y otras de la necesidad de hacer los |8 canges á que el tratado de 23 de Diciembre |9 obligaria. | |10 Hasta aqui nos hemos concretado á exa |11minar las dificultades practicas que encontra |12riamos para igualar nuestro sistema con el |13 de la Union monetaria, y debemos ahora apre |14ciar si las ventajas que nos ofrece, bajo el |15 punto de vista de la facilidad de las relaciones |16 internacionales, son de tal entidad que superen |17 ó al menos compensen los trascendentales perjui |18cios que hemos enumerado. | |19 En primer lugar es menester llamar la aten |20cion sobre la circunstancia de que de los cuatro |21 Estados q.^{e} hoy forman la Union monetaria, el pri |22mero, que és la Belgica, encontrará medios de |23 acuñar moneda propia, con un beneficio no |24 insignificante: La Francia, estendiendo la re |25baja de ley á las piezas de 2 y 1 f.^{cs}, podrá abas |26tecer su circulacion, hoy tan exhausta de estas |27 especies, sin sacrificio alguno para su Tesoro. |28 Italia ha encontrado los medios de propogar (*) |29 el sistema que tiene adoptado desde 1.863. |30 Solo la Suiza realmente se impone un ver |31dadero sacrificio, pero de muy corta importan |32cia. Suiza solo tiene que reacuñar unos /*v.* 1 10.500.000 francos para igualar su moneda |2 con la de la Union, y aun para refundir su |3ma tan pequeña, aparte de que cuenta con |4 un fondo de reserva de 1.000.000 de francos, |5 se la conceden doce años de termino aceptando |6se entre tanto sus actuales monedas. | |7 El sacrificio es ciertamente pequeño, y mas |8 ante las ventajas de asimilar sus monedas |9 á las de dos de sus principales limitrofes. | |10 España para entrar en la Union tendria |11 que renunciar á su actual sistema: imponer |12 á los acreedores de cuota fija una rebaja de |13 3'84 á 3'96 p % y reacuñar absolutamente to |14do su numerario circulante, acarreandose un |15 sacrificio de 60 á 70 millones de reales, cuando |16 menos. | |17 Los sacrificios, pues, que España habria de |18 hacer en realidad serian inmensos. | |19 Por otra parte, no debemos perder de vista |20 que la comunidad de monedas—ó lo que es lo |21 mismo—su circulacion reciproca, existe de |22 hecho entre todos los paises limitrofes en |23 aquella parte del territorio en donde és mas |24 util y necesaria. Dentro de una zona

(*) *Sic.*

mas |[25] ó menos inmediata á las fronteras de España, |[26] vemos que son facilmente aceptadas y can |[27]geadas las monedas francesas y portuguesas |[28] y lo mismo acontece con la moneda espa |[29]ñola en aquellos paises.— En todo caso la de |[30]preciacion ó quebranto del cambio representa |[31] un quebranto en estremo insignifi |[32]cante. | |*fol. 9.* [1] Con el desarrollo del credito y la baratura y faci |[2]lidad de los medios de comunicacion, y de los gi |[3]ros por consiguiente, los transportes de numerario en |[4] epocas normales, estan reducidos á su última ci |[5]fra. Es seguro que aun cuando todas nuestras |[6] monedas fuesen absolutamente iguales á las fran |[7]cesas, nadie preferia el riesgo, la molestia y los |[8] gastos de un transporte en efectivo áun a pesar |[9] de la facilidad consiguiente á la circulacion |[10] recíproca. El verdadero instrumento monetario |[11] internacional és la «letra de cambio», que produ |[12]ce el mismo efecto que la comunidad de mo |[13]neda, y existiendo este perfectisimo instrumen |[14]to ¿como resignarnos con los grandes sacri |[15]ficios que nos impondria la reforma á que |[16] se nos invita? Si las cajas del Tesoro Español |[17] y frances se concertasen para establecer el Gi |[18]ro mútuo, tendriamos faciles y economicos |[19] medios de aplicar la letra de cambio, hasta |[20] los mas infimos pagos, en toda la estension |[21] de ambos territorios. Pues bien, estiendase el giro |[22] mutuo á los demas Estados y tendremos estable |[23]cido de hecho una verdadera moneda interna |[24]cional, exenta de los graves inconvenientes que |[25] contiene lo que ahora se nos propone. Preten |[26]dese que la comunidad de moneda influye |[27] ventajosamente en el curso de los cambios es |[28]tranjeros y facilitan las transacciones. | |[29] Relativamente al primer estremo menester és |[30] consignar, que toda la economia que pueda re |[31]sultar de la circulacion recíproca en un pais |[32] como el nuestro, en que la fabricacion de la |[33] moneda está exenta de todo derecho, se reduce |*v.* [1] simplemente al interes que corresponde á |[2] las pastas por los breves dias que transcurren |[3] desde que ingresan en la Casa de Moneda has |[4]ta que se verifique la acuñacion. Y aun la |[5] perdida de este interes, que apenas represen |[6]ta $^1/_8$ p %, puede facilmente evitarse por egem |[7]plo, transfiriendo de Banco las pastas y colo |[8]cando en cuenta corriente el valor de las mis |[9]mas. | |[10] En cuanto á la mayor facilidad de las transa |[11]ciones, comprendese que, en su caso, seria en las |[12] de menor cuantia pues para las de verdadera |[13] importancia, haya ó no reciprocidad de mo |[14]nedas, se acudirá siempre, con preferencia, |[15] á la letra de cambio y solo por escepcion se |[16] harian como hoy sucede, las remesas en efec |[17]tivo. | |[18] La reciprocidad de moneda tampoco pue |[19]de dar estabilidad á su valor mas que en |[20] apariencia, porque este depende de la ofer |[21]ta y de la demanda de las cosas y servi |[22]cios y de otras muchas circunstancias. ¿Por |[23]que el Napoleon frances y el duro español |[24] sean de un mismo peso y ley y tengan |[25] circulacion recíproca ha de poderse ad |[26]quirir en Francia y España con estas mone |[27]das la misma cantidad de mercancias? |[28] Seguramente que no: la facultad de adqui |[29]rir, el poder del dinero, está en cada pais |[30] en una

relacion diferente, en armonia |31 con el costo de la produccion, con la canti |32dad de mercancias, con la cantidad del |*fol. 10.* 1 mismo numerario y con otros elementos que |2 determinan los precios, sin que en ellos |3 pueda ejercer influencia alguna la reci |4procidad de curso de las monedas. | |5 Por si estas consideraciones nos revelan las es |6casas ventajas que encontrariamos en una nue |7va reforma de nuestro sistema monetario, forzo |8so es añadir el recelo que abrigamos de que |9 el sistema de la Union pueda nunca hacer |10 mayores progresos en otros paises, efecto de las |11 considerables diferencias que los separan y |12 nuestra intima conviccion de que el sistema |13 monetario universal nunca se derivará de |14 las tradiciones de una nacion determina |15da sino, en su caso, de una transformacion |16 radical que restituya la moneda á sus |17 verdaderos origenes. | |18 Para apreciar las considerables diferencias que |19 decimos existen entre los sistemas monetarios |20 de las principales naciones basta fijarse en la |21 disparidad de peso, ley y valor que se advierte |22 en sus monedas de oro y plata mas usuales y |23 corrientes. | |24 He aqui algunos egemplos

Naciones	Monedas de oro				Monedas de plata			
	Denominacion	Peso	Ley	Valor representativo en francos	Denomin.on	Peso	Ley	Valor representativo en francos
		gramos				gramos		
Union monetaria	Pieza 20 fc.s	6'45	0'900	20 fc.s	Pieza 5 fc.s	25	0'900	5 fran.cs
Inglaterra	Libra esterlina	7'97	0'916	25'29	Corona	28'30	0'925	6,60
Estados Unidos	5 Dollars	8'36	0'900	25'85	Dollar	26'90	0'900	5,31
Rusia	5 Rublos	6'05	0'916	20,60	Rublo	20'33	0'870	4,08
España	10 Escudos	8'38	0'900	25,97	Duro	25,96	0,900	5,19
Confd.a germanica	Coronas	11'12	0'900	34'39	Thaler	18'51	0'900	3,64
Dinamarca	Federico	6'60	0'896	20'32	Rixdaler	14'40	0'879	2,79

Estas cifras nos demuestran evidentemente, cuan |*v.* 2 radical tendria que ser la reforma en cada na |3cion para convertir y asimilar sus monedas |4 á las de la Union monetaria, y la absoluta |5 imposibilidad de encontrar en las ventajas |6 de una circulacion reciproca estimulo bastante |7 para aúnar y dirigir á un mismo proposito |8 naciones diferentes en idiomas, usos y costumbres |9 y separadas, muchas de ellas, por grandes dis |10tancias. | |11 Por otra parte la asimilacion de los siste |12mas monetarios traeria consigo no solo los |13 cuantiosos gastos y el trastorno inseparable |14 de las grandes refundiciones monetarias, si |15 que ademas la necesidad de aumentar ó rebajar |16 considerablemente el intrinseco de las respec |17tivas monedas, obligando á las naciones á es |18coger entre imponerse graves cargas ó inferir |19 graves perjuicios á todos los acréedores de |20 cantidades fijas y determinadas. | |21 Para apreciar en toda la magnitud ta |22les reformas, no basta establecer la comparacion |23 entre unas y otras monedas aisladamente: |24 la diferencia que aparece de este modo, aun |25que enlo general se reduce á una cifra pe |26queña, hay que referirla á la tota-

lidad de la |27 masa circulante en cada pais, en cuyo caso |28 asciende á veces á centenares de millones. | |29 Vease sino la diferencia que resul |30ta comparando un kilogramo de mo |31neda de la Union monetaria con otro |32 kilogramo de moneda de cada una |33 de las naciones espresadas.

Esta dif.ª en Inglaterra es de	17'54 f.cs	en el oro p.r kilog.mo	y	17'09 f.cs	á la plata
Estados Unidos —	148'13 —	»	—	2'21 —	»
Rusia —	263'08 —	»	—	5'61 —	»
España —	3'08 —	»	—	7'90 —	»
Confd.n germanica	40'18 —	»	—	4'28 —	»
Dinamarca —	78'93 —	»	—	0'18 —	»

Si nos fijamos, por egemplo, en la rectificacion |8 que exigiria el sistema monetario ingles para |9 quedar asimilado con el de la Union, vemos |10 que los 17f,54 de esceso de valor de cada kilogra |11mo de moneda inglesa equivalen á 3,49 por |12 mil, y otro tanto habria de rebajarse á di |13cha moneda perjudicando á todos los acrée |14dores de cuota fija. Y si para consumar |15 completamente la reforma hubiese el gobier |16no ingles de reacuñar toda su moneda de |17 oro circulante, que esta calculada en vein |18te y dos millones de £ Es, tendremos, que en |19tre rebaja de intrinseco y gastos de refun |20dicion, el quebranto ascenderia, solo en cuan |21to á la moneda de oro, á ciento cincuenta |22 y cuatro millones de reales procsimamente. |23 En las demas naciones, aunque en menor es |24cala, sucederia una cosa parecida ¿Con la |25 ley y tan graves dificultades, como confiar |26 en los progresos de la Union monetaria que |27 se intenta? | |28 A pesar de que las obgeciones espuestas |29 demuestran que para España y las prin |30cipales naciones no puede ser aceptable el |31 sistema monetario de la Union, no por esto |v. 1 desconocemos las ventajas de un sistema mone |2tario universal, ó mas bien de una moneda |3 internacional, bajo el punto de vista de la |4 simplificacion y desarrollo de una parte de |5 las relaciones comerciales. Pero creemos, como |6 ya se ha indicado, que la moneda univer |7sal, ese instrumento de cambio que ha de ser |8 igualmente aceptable en todas las naciones, |9 debe estar exenta de toda fijacion arbitraria |10 y de cualquiera particularidad que proven |11ga de naciones determinadas. Es necesario, |12 ademas, que este tipo sea absolutamente in |13variable y que su adopcion no exija in |14mediatamente el sacrificio de las tradiciones |15 y habitos peculiares de cada nacion. | |16 Un instrumento de cambio de esta naturaleza |17 solo puede derivarse del sistema metrico-deci |18mal de pesas y medidas, llamado a ser el |19 sistema del universo, porque, aparte de las |20 ventajas que este encierra bajo el punto |21 de vista de la sencillez y exactitud de los |22 calculos, solo él tiene una base natural é |23 invariable como que esta deducido de las |24 dimensiones mismas del planeta que ha |25bitamos. Y tanto mas

abrigamos esta persua |[26]sion, cuanto que deribandose la unidad mo |[27]netaria del sistema metrico la moneda seria |[28] restituida á sus verdaderas condiciones. Una |[29] restauracion de esta naturaleza encontraria |[30] seguramente el apoyo de todas las inteligen |[31]cias interesadas en el progreso social. | |[32] La moneda no interviene en los cambios ni |[33] sirve de medida á los valores, sino por ser |*fol. 12.* [1] en si misma un equivalente; y solo desco |[2]nociendose estos principios las unidades mo |[3]netarias han podido llegar al estado de de |[4]gradacion en que hoy se encuentran despues |[5] de haber afligido a la humanidad con in |[6]mensas catastrofes. | |[7] En su primitivo origen las unidades mone |[8]tarias estaban identificadas con las unidades |[9] de peso, y si en nuestros dias cada unidad |[10] monetaria y cada moneda se encuentra |[11] representada por una cantidad de oro ó pla |[12]ta arbitraria és efecto de una metamorfo |[13]sis, cuyas causas determinantes han sido |[14] los errores y desaciertos del espiritu humano. Si |[15] pues, merced á una nueva formula, se creasen |[16] monedas definidas por su propio peso, en perfec |[17]ta armonia con el sistema decimal, éstas mone |[18]das serian facilmente acogidas en todas las nacio |[19]nes: llevarian en si mismas ventajas suficien |[20]tes para asegurar su circulacion reciproca: |[21] y facilitarian esa transformacion tan indis |[22]pensable que reclaman los tipos aun subsis |[23]tentes para medir el valor de las cosas. La |[24] acuñacion de piezas de oro y plata de |[25] un numero esacto de gramos, a la ley de |[26] $^{9}/_{10}$, és la unica que puede constituir una |[27] verdadera moneda universal, y ningun Go |[28]bierno ilustrado se negaria á tomar parte |[29] en una convencion ó pacto encaminado á |[30] constituir un sistema internacional bajo |[31] la base de adoptar el gramo de oro ó plata |[32] por unidad, siempre que se aceptase la |[33] coexistencia de las monedas peculiares de cada |*v.* [1] pais hasta tanto que la fuerza del tiempo y |[2] la costumbre permitiese suprimirlas. | |[3] Créemos innecesario estendernos á mayores |[4] consideraciones y que las espuestas son suficien |[5]tes á demostrar, que España no puede adherirse |[6] al Convenio monetario de 23 de Diciembre sin |[7] los mas graves perjuicios: pero que recono |[8]ciendo las ventajas de una moneda inter |[9]nacional debe estar siempre dispuesta á |[10] prestar su concurso á toda reforma de esta |[11] naturaleza basada en el sistema metrico-de |[12]cimal, que debemos considerar destinado á |[13] ser el sistema de pesas medidas y monedas |[14] del Universo. | |[15] Juan Surré.

Resúmen de las conferencias monetarias de París y apreciaciones acerca de sus resultados con relacion al sistema monetario de España.

Las conferencias monetarias celebradas en París, durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos, en las que Bélgica, Francia, Italia y Suiza, han tomado parte, tuvieron por principal objeto investigar los medios de restablecer la uniformidad de ley en las monedas de un franco y sus submúltiplos

Desde que en 1850 se desarrolló la produccion de oro en California y Australia, creció extraordinariamente la exportacion de plata para el Asia, hasta el estremo de desaparecer rápidamente cuanta moneda de plata existia en circulacion, atraida por un sobreprecio que en ciertos momentos llegó á alcanzar la fabulosa cifra de 4½ por ciento. Para evitar el creciente entorpecimiento que se esperimentaba en las transacciones usuales de la vida civil, por falta de moneda de aquel metal, no hubo otro arbitrio que grabar su fabricacion con un fuerte derecho -ó lo que es lo mismo- conservar el mismo valor nominal disminuyendo su intrínseco. El Gobierno Suizo fué el primero en plantear en 1860 esta reforma, reduciendo de 900 á 800 milésimas de plata fina la ley de las monedas de 2 f.s y sus

pais hasta tanto que la fuerza del tiempo y la costumbre permitiesen suprimirlas

---

Creemos innecesario extendernos á mayores consideraciones y que las espuestas son suficientes á demostrar, que España no puede adherirse al Convenio monetario de 20 de Diciembre sin los mas graves perjuicios: pero que reconociendo las ventajas de una moneda internacional debe estar siempre dispuesta á prestar su concurso á toda reforma de esta naturaleza basada en el sistema metrico-decimal, que debemos considerar destinado á ser el sistema de pesas medidas y monedas del Universo.

Juan Surré

MEDALLÍSTICA

XXV aniversario de la boda de los príncipes Nicolás y Juana de Rumania

ANVERSO.—*Efigie, de perfil, de S. A. R. el Príncipe Nicolás de Rumania, y, enfrente, efigie de S. A. R. la Princesa Juana de Rumania. Abajo, inscripción correspondiente al XXV aniversario de boda: 1931-1956. Entre ambas fechas, una rosa, símbolo de la Princesa. A la izquierda, sello de nobleza de la misma. A la derecha, escudo de la familia Hohenzollern.*

REVERSO.—*Escudo de Rumania e inscripción (mote personal): AUDACES FORTUNA JUVAT.*
Leyenda: A · A · L · L · R · R · PRINCIPELE · NICOLAE · IOANA · AI · ROMANIEI ·

Metal: 45 piezas de bronce y 12 de plata.
Diámetro: 90 mm.
Acuñada.
Edición: Administration des Monnaies et Médailles. París, 1956.
Modelo: Dimitri Anastase.

La edición de la medalla conmemorativa del XXV aniversario de la boda de los príncipes Nicolás y Juana de Rumania continúa la tradición de las casas reales, para dejar constancia perenne en el metal acuñado de aquellos acontecimientos familiares cuyo recordatorio puede constituir un futuro documento histórico.

La Historia se ha servido, en múltiples ocasiones, de esta clase de documentos plásticos, como inapreciables auxiliares para los estudios iconográficos, genealógicos y heráldicos. Al propio tiempo, la medallística ha resultado enriquecida por esa tradición prócer con notables obras —ahora formando parte de las más importantes colecciones y museos del mundo— debidas a los princi-

pales artistas cultivadores de esta especialidad, que, en muchos aspectos, guarda una equivalencia con la escultura semejante a la que existe entre la miniatura y el retrato pictórico de caballete.

La medalla que comentamos ha sido modelada por el escultor y grabador Anastase. Este artista rumano, nacido en 1909, es bien conocido en París, donde reside desde hace un cuarto de siglo. Goza de fama extensa y es particularmente considerado por artistas de nombre tan universal como el escultor Brancusi. Anastase ha obtenido diversas recompensas en el difícil arte de la medalla, destacando entre ellas importantes premios internacionales.

El arte es entendido por Anastase como una realidad comunicable, como una participación del artista en la configuración de la sociedad. Según sus propias palabras, pronunciadas en Londres, durante una conferencia, «el arte es una realidad *concreta* que tiene el hombre entre el destino y lo absoluto, y al mismo tiempo le hace partícipe de una comunidad política o religiosa, porque de otro modo, sin esta participación, el individuo es nulo».

De Anastase sólo conocemos —aparte de la obra citada en esta breve reseña— la reproducción fotográfica de otra medalla, conmemorativa del Tratado de Roma firmado por los países de la Comunidad Económica Europea, en la que se observa, dentro de la modernidad, una concepción más helenista de la

forma. Aunque tan escaso conocimiento de la obra de un artista haga aventurado estimar su concepto estético, parece que este escultor y grabador rumano ha tenido en cuenta las aportaciones que al arte actual ha realizado el expresionismo nórdico, de raíz germánica.

Pero Anastase, infundiendo a la tendencia indiscutible personalidad, ha sabido dotar de rara elegancia a sus agudas estilizaciones figurativas. Las efigies de los príncipes de Rumania alcanzan así una acusada expresividad que humaniza intensamente el gesto y que presta naturalidad a las actitudes. No deja tampoco de otorgar a la medalla cierto aspecto original la valentía compositiva

que coloca una de las efigies de perfil ante la otra, casi de frente. Y en la aparente despreocupación y desenvoltura técnica de los efectos del modelado radica gran parte de la fuerza expresionista de los retratos, encaminados más a manifestar agudeza psicológica que a establecer el parecido sereno con el modelo.

Existe otra versión —igualmente realizada por Anastase— en la que figuran las efigies de los príncipes de Rumania, una en el anverso y otra en el reverso, ambas de perfil, a izquierdas, y que también reproducimos en estas páginas como complemento de la referida medalla conmemorativa.

VENANCIO SÁNCHEZ MARÍN.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

ESTUDIOS Y EXPOSICIÓN DE NUMISMÁTICA ROMANA

Con motivo de la exposición sobre el tema del epígrafe, organizada por el Instituto de Prehistoria y Arqueología de la Diputación Provincial de Barcelona y por el Círculo Filatélico y Numismático de la misma ciudad en su Museo Arqueológico, en noviembre de 1964, se han publicado dos fascículos con el formato y la disposición de la revista «Ampurias»: *Estudios de Numismática romana*, Barcelona, 1964, 96 páginas y láminas, y *Exposición de Numismática romana. Catálogo*, Barcelona, 1964, 62 páginas, siendo el editor E. Ripoll Perelló quien prologa el tomo de estudios y explica el alcance de la interesante exposición y de la obra cultural de la Diputación provincial barcelonesa.

Siendo imposible comentar extensamente los doce artículos que forman el volumen, nos limitaremos a exponer sus títulos y contenido:

J. Amorós, *Trascencencia histórica de la numismática romana*, que es una introducción al interés de la exposición; A. Balil, *Política y propaganda en las acuñaciones severianas* (páginas 5 a 24), aplicando el criterio de Grant sobre la propaganda política en las monedas a las emisiones entre 193 y 235; J. E. Cirlot, *Iconografía y simbolismo de la consecratio* (páginas 25-26, 1 lámina), analizando algunos de los tipos que aparecen en dichas monedas; C. Fernández Chicarro y A. Olivella, *Recientes ingresos numismáticos en el Museo Arqueológico de Sevilla*, referidos a 194 monedas procedentes de las excavaciones del Instituto Arqueológico Alemán en Mulva, hispánicas, romanas y aun medievales y modernas (páginas 29-31); O. Gil, *Hallazgos de unas «tesserae» (?) e identificación de una nueva ceca en el sur de la Península hispánica* (páginas 34-36); A. M. de Guadan, *Acerca de los antonianos de Aureliano de un hallazgo reciente*, realizado en el sur de España, con 400 monedas estudiadas entre Claudio II y Diocleciano, siendo el estudio del mayor interés metrológico (páginas 37 a 43, 1 lámina); Marcel Hoc, *Trajan et Hadrien vus par Hubert Goltzius* (Anvers, 1557), refiriéndose a las medallas por él realizadas (páginas 47-50, una lámina); J. Lluis y Navas, *Los elementos comunitarios hispánicos en la moneda de la Edad Antigua* (páginas 53-69), planteando las repercusiones en las monedas de los elementos de diversificación y de unidad en la España antigua; Felipe Mateu y Llopis, *Aguila explayada en oro romano y plata setabitana* (páginas 71-73), suponiendo como origen del tipo hispano, áureos romanos ligados al sistema monetal griego del 209, dependientes de monedas de Tarento, del mismo metal, del 330 al 272; A. Ramos Folqués, *Numismática y arqueología de Elche* (páginas 75-77), sobre monedas halladas en la Alcudia, del Bajo Imperio; y L. Villaronga, *Los magistrados en las amonedaciones latinas de Emporiae* (páginas 81-94, 2 láminas), acometiendo el difícil problema de la significación de las letras.

El catálogo de la exposición expone la aportación de 33 centros y coleccionistas, con relación circunstanciada de las monedas por expositor y vitrina, sin reproducciones de las piezas, pero con referencias a las obras de uso común donde se contienen. Figura también una nota sobre las medallas conmemorativas en plata y cobre, emitidas con ocasión de la exposición que comentamos.

Terminemos diciendo que esta exposición

viene a sumarse a la larga tradición catalana de certámenes numismáticos, un sintoma más del renacimiento numismático que se acusa en nuestra Patria desde hace años.

A. BELTRÁN.

G. DEL REY TRUJILLO. *La moneda emeritense.*—Madrid, 1962, 166 páginas, 14 láminas. 4.º

He aquí un libro escrito con el mayor entusiasmo y que ayudará mucho a los coleccionistas de las series hispano-romanas y visigodas emeritenses. La primera parte, denominada «Historia», comprende algunas noticias elementales sobre la fundación de la Colonia Augusta Emerita y la posterior evolución de la ciudad, así como algunas notas y comentarios sobre la acuñación romana y la explicación de algunos términos numismáticos. Acomete después la catalogación de las monedas emeritenses por orden cronológico, acompañando a cada una un dibujo que, casi siempre, se refiere a las láminas finales de la obra y que son, como veremos, reproducción de las de Vives en la «Moneda Hispánica», cuya ordenación general se sigue; en un primer grupo incluye las fundacionales de P. Carisio, con tipos alusivos a la recién terminada guerra de los cántabros, cuyo acontecimiento dio lugar a la fundación, el año 25, de la colonia de emeritos. Figuran aquí ocho variantes en la moneda de bronce que no figuran en las láminas de Vives, de las cuales no se dice procedencia o colección a que pertenece. El segundo grupo, de época de Augusto, sin ninguna novedad sobre Vives, explica la cabeza femenil y la varonil barbuda que echan agua por la boca como representaciones del Guadiana, cuando realmente deben ser conmemoración de obras hidráulicas, y quién sabe si de los famosos acueductos emeritenses. El tercer grupo comprende las acuñaciones de Tiberio a su nombre, al de Octavio o de Livia, con algunas variantes respecto de la obra de Vives, pero siguiendo su criterio y sin intentar explicar el significado de los tipos.

En cuanto a la numismática visigoda, precedida de algunas noticias elementales de historia y cronología y siguiendo después la obra de Mateu y Llopis.

Dentro de la finalidad que el libro se propone, puede alcanzar un relativo interés, aunque deberá ser completado con la bibliografía especializada para aquellos que quieran profundizar más en la problemática de las monedas de Emerita. Hay que anotar también la aportación de un buen número de monedas inéditas, reproducidas en dibujos y descritas.

A. BELTRÁN.

ARNALDO BRAZÃO. *Numismólogos contemporâneos e a sua actividade cultural.*—Lisboa, 1963. 332 páginas, XXIV láminas, 4.º mayor.

Con un prólogo de Luis Pinto García y en una cuidada edición numerada y firmados los ejemplares por el autor, ha aparecido este libro de gran utilidad para la numismática portuguesa, porque contiene el elenco de los artículos sobre monedas o téseras aparecidos en las diversas revistas lusitanas, comprendiendo más de 300 tratadistas, con una suma total de cerca de 900 artículos.

El autor ha escrito ya una veintena de artículos numismáticos de muy diverso alcance: algunos de divulgación o iniciación, pero otros acometiendo temas de mayor importancia (*As supostas moedas de sola de D. João I*, «Nummus», 20-21; *O palaco e a sua bibliografia*, «Estudos de Castelo Branco», 6; etc.); oficial del ejército, abogado y profesor, ha llegado a la Numismática desde el campo coleccionista y desde las páginas de las revistas de sociedades, en algunas de las cuales («A Permuta», «O Tripeiro») aparecieron los tres primeros capítulos del libro que ahora nos ocupa. Como dice Luis Pinto García en su prólogo, este libro «no será completo, pero representa, fruto de un esfuerzo digno de las más justas alabanzas, la mayor contribución para la bibliografía numismática (portuguesa, se entiende) contemporánea y del siglo pasado».

En cada uno de los capítulos se ocupa de una o más revistas, y dentro de ellas de un índice de colaboradores por orden alfabético seguido en cada caso de los títulos de los

artículos, que no son expuestos por materias; cuando procede se anotan también las noticias de hallazgos y las necrologías.

Las revistas expoliadas han sido «Arqueólogo Portugués», una de las más importantes revistas lusitanas, de dimensión internacional, con más de treinta volúmenes en dos épocas; «O Tripeiro», publicada, con algunas interrupciones, desde 1908; «A Moeda», boletín de la casa A. Molder; «A Aguia», «Arquivo pintoresco», «Arquivo popular», «Arte», «Artes e Letras», «Atlántida», «Brotéria», «Cetobriga», «Esmeralda», «Etnos», «Feira da Ladra», «Gil Vicente», «Ilustraçao», «O Istituto», «Jardim literario», «Jornal da sociedade dos amigos das letras», «Lusitania», «O mundo elegante», «Museu», «Ocidente», «O Ocidente», «Olisipo», «O Panorama», «Petrus Nonnius», «Portucale», «Portugal d'aquem e d'alem mar», «Portugalia», «Povoa de Varzim», «Revista Lusitana» y «Revista Popular»; otro capítulo está dedicado a otras revistas culturales metropolitanas, editadas por las Cámaras municipales, Juntas de provincia y Juntas de distrito, en número de una treintena; otro, a las revistas culturales de tipo general en las que hay esporádicamente un artículo numismático; un nuevo apartado se dedica a las revistas de las islas Azores y Madera; así se llega al capítulo IX, destinado a las revistas de Ultramar, en la propia Lisboa y en Cabo Verde, Angola, Mozambique, Macao, Timor y Santo Tomé y Príncipe; el capítulo siguiente se dedica a las revistas de Historia y de Arqueología; y ya monográficamente otros al «Boletim da Associaçao dos Arqueólogos Portugueses», con casi medio siglo de vida, aunque con distintos títulos; «Nummus», revista especializada de mucha importancia que publicó en 1959 un resumen de los anteriores treinta años de bibliografía numismática portuguesa, y «A Permuta», también publicación de la Sociedad Portuguesa de Numismática.

La parte gráfica contiene retratos de numismáticos protugueses y de páginas de publicaciones numismáticas.

La publicación, en la que encontramos falta un índice de materias circunstanciado, es un útil elemento de trabajo para llegar hasta las publicaciones dispersas de los numismáticos portugueses, muchas veces perdidas en pequeñas revistas de corta circulación y que ahora, mediante el libro de Brazão, podrán ser localizadas.

A. Beltrán.

INFORMACIÓN

INFORMACIÓN

● Prosiguiendo en esta actividad que tan felizmente se ha iniciado en el presente curso, tuvo lugar el pasado 25 de febrero la **segunda reunión social de la SIAEN.** Entre otros de menor importancia, se comentaron los siguientes asuntos:

Hallazgo de moneda hispanoamericana en un galeón hundido en las costas de La Florida: Publicado, con fotografías, en la prensa nacional y extranjera. Consistente en onzas y reales de a 8, se consideraron algunos ejemplares de estos últimos presentados a la reunión. Se expusieron las opiniones siguientes:

1.ª Que se trata de ejemplares auténticos y de un hallazgo muy interesante.

2.ª Que se trata de un transporte a la metrópoli de moneda defectuosa recogida en América; y

3.ª Que se trata de una falsificación. Se expone el deseo de que NVMISMA publique un reportaje.

Coleccionismo y tenencia de monedas de oro: A la vista del resumen de textos legales estudiados por los concurrentes a la reunión anterior (véase NVMISMA, 72, página 47) la cuestión está clara en el sentido de que no hay impedimento legal alguno, aunque sería conveniente una declaración oficial confirmatoria para un más general conocimiento de los coleccionistas.

Respaldo metálico internacional de la circulación fiduciaria: Proyecto de la finanza privada de varios países para formar una reserva internacional de oro, domiciliada en un banco suizo, por el valor de la respectiva circulación de billetes. El aumento de dicha circulación exigiría el previo ingreso del correspondiente valor en oro, en dicho banco, por parte del país emisor.

Moneda de oro hispánica, posiblemente de Gades: Se conoce la existencia de un ejemplar, con cabeza en el anverso y los dos clásicos atunes en el reverso. Tamaño de una lenteja.

Ceca de Sevilla: Se propone realizar actividades conducentes a la revalorización y posible conservación de las antiguas Casas de Moneda españolas, ante el hecho de la próxima transformación de la de Sevilla en un complejo turístico.

Cédula de Felipe III cediendo al Duque de Uceda la Ceca de Madrid: Original en la Biblioteca Nacional.

● Durante el pasado mes de octubre, tuvo lugar una **exposición numismática en Jerez** (Cádiz-España). Organizada por la SIAEN en colaboración con la SEAM, que participó con una colección de medallas seleccionadas entre las últimas ediciones de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, esta manifestación se llevó a cabo formando parte de los actos culturales con que la Corporación municipal conmemoró el VII Centenario de la reconquista de Jerez por Alfonso X.

La bella fábrica arquitectónica de la Academia de San Dionisio albergó las colecciones de monedas y medallas, unas y otras procedentes del Museo de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Las series numismáticas versaron sobre el tema de las acuñaciones de la Bética en la edad antigua, con notables ejemplares en los que se sumaba el interés numismático a la calidad artística, a través de la cual, actividades y productos de la más remota antigüedad andaluza, muchos de ellos todavía vigentes, llamaron la atención del numeroso público que visitó la exposición. Estas series, que fueron instaladas en vitrinas

horizontales formando un ordenado itinerario en el centro del salón de la exposición, comprendían cuarenta y cinco cecas diferentes de la región y estaban integradas por cuatrocientas monedas hispano-fenicias, libio-fenicias, ibero-tartesias e hispano-romanas, escogidas todas ellas tanto por su buen estado de conservación como porque en sus grabados podían apreciarse representaciones de la vida, actividades, objetos, etc., que expresaban el carácter temático de la muestra.

A este bello e interesante conjunto numismático, que constituyó una manifestación muy trascendente como factor de divulgación en la comarca, se unía una selecta y numerosa colección de medallas actuales, las cuales fueron instaladas en paneles verticales, procurándose su perfecta adecuación a las características arquitectónicas de los paramentos. La colección de medallas estaba integrada por ciento ochenta piezas, resultando un magnífico ejemplo del arte de los actuales medallistas españoles. Sus temas, muy variados, glosaban principalmente aspectos históricos, geográficos y costumbristas de las tierras de España. El público distinguió con su atención especialmente a las series de medallas dedicadas a la historia de la Iglesia, los ríos, los toros, la fauna y la flora.

Colaboraron asimismo con sus aportaciones al éxito de la exposición el Museo Arqueológico de Jerez; don Jesús García de Soto, con una serie iconográfica de monedas de emperadores romanos y otra de símbolos del ejército imperial; don José de Soto y Molina, con medallas que recogían hechos significativos en la vida de Jerez, y el Ayuntamiento de Sevilla, que aportó una interesante colección de medallas.

Grupos numismáticos de poblaciones vecinas se desplazaron con el fin de visitar la exposición, en la que figuraron también los modelos de la medalla conmemorativa de la reconquista de Jerez, cuya efemérides se conmemoraba, cedidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

● En la capital de Francia, y con la brillantez que acostumbra a proporcionar a estos actos de gran trascendencia cultural la Casa de Moneda, ha tenido lugar una extraordinaria **exposición de medallas titulada «Vingt ans de médailles à la Monnaie de Paris».**

Esta importante muestra medallística fue inaugurada el pasado 29 de enero por el Ministro de Finanzas, M. Valéry Giscard d'Estaing, y estuvo abierta al público hasta el día 31 de marzo, fecha de su clausura.

La exposición ha comprendido obras producidas por la Monnaie desde 1944 hasta la fecha de confección del cuidado catálogo editado al efecto. Ha sido, pues, un magnífico y muy amplio exponente del desarrollo del arte medallístico francés durante estos últimos veinte años. Cerca de un millar de piezas y ciento cuarenta y un artistas integran la relación contenida en el catálogo, el cual se abre con un anteprólogo de monsieur Pierre Dehaye, director de la Monnaie, y es inteligentemente prologado por monsieur Robert Rey. Dicha publicación, que comprende notas biográficas de los artistas, datos técnicos de las medallas y numerosas reproducciones fotográficas de piezas expuestas, ha estado al cuidado de madame Yvonne Goldenberg, conservadora adjunta del Museo Monetario.

Las medallas que han figurado en la exposición han sido seleccionadas entre más de tres mil obras, editadas o acuñadas por la Monnaie de París, bien entre las ediciones propias de esa institución o bien entre las realizadas por encargo de clientes. Las más diversas técnicas de fabricación han estado representadas en tan numerosa y selecta obra medallística, desde la talla directa del troquel hasta los modelos efectuados para obtener piezas en idénticas dimensiones por procedimientos de fundición, pasando por la distinta gama de técnicas de reducción del modelado original.

Las peculiaridades artísticas de la medalla francesa —peculiaridades que ya en ocasiones anteriores hemos tenido oportunidad de resaltar — permiten destacar esta producción como una lograda alianza de perfección técnica y de sensibilidad estética, abierta a todas las tendencias del arte contemporáneo, pero sin que en ello se arriesgue la entidad propia de la medalla, cuya tradición cultural determina la condición específica de estas obras artísticas que han de poseer, quizás ante todo, un determinado funcionalismo conmemorativo. Así, consideradas en conjunto, las obras medallísticas francesas son una brillante conmemoración de un tiempo his-

tórico —nuestro tiempo— verificada en un lugar —Francia— donde la espiritualidad y la razón rayan a gran altura. Los valores culturales franceses —y los universales— tienen su conmemoración más elevada en la constelación metálica de este importante y numeroso conjunto de medallas editadas o fabricadas por la Monnaie, donde se recogen, en síntesis admirables, la iconografía de muchos personajes célebres de nuestra época en los distintos campos de la ciencia, la literatura o las artes, el ambiente de las obras por ellos realizadas y su proyección en la vida y en la cultura actuales.

Para conmemorar la exposición «Vingt ans de médailles à la Monnaie de Paris», el Club francés de la Medalla tenía en preparación, en las mismas fechas en que esta muestra se celebraba, la edición de dos medallas, ambas fundidas en bronce, debidas a los conocidos medallistas franceses André Belo y Jean-Pierre Demarchi.

● El día 18 de marzo pasado, se celebró la **tercera reunión social de la SIAEN.**

Temas tratados:

Billete de 1.000 pesetas con una firma más debajo de la del Interventor: Manipulación caprichosa con tinta estilográfica que al ser rechazada por la tinta de imprenta produce el efecto de estar debajo. Sin ningún interés.

Primera emisión de las monedas de 25 céntimos llamadas «carabas»: Sin ensayadores.

Exposición y actos de la SIAEN en Salamanca: Gestiones realizadas satisfactoriamente.

Denario COBANEL: Discusión de la leyenda y análisis de las posibilidades de adulteración de la misma. Se señala la necesidad de disponer de ampliaciones fotográficas a gran tamaño y estudiar directamente la moneda para poder pronunciarse con seguridad.

Colecciones de monedas españolas de curso legal: Interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre que los socios de la SIAEN y coleccionistas en general tengan las máximas facilidades en su adquisición.

● La Academia Uruguaya de Numismática y Bibliofilia ha llevado a cabo en Montevideo, del 30 de noviembre al 4 de diciembre pasado, una **exposición homenaje a la Asociación Numismática Argentina,** en el X aniversario de su fundación.

El temario de la exposición comprendía: documentación, bibliografía, numismática y medallística, y estuvo instalada en los salones del Club Argentino de la capital uruguaya.

● Está en vías de instalación, según noticias recibidas a través de la prensa, un nuevo Museo destinado a las antigüedades romanas de Mérida (Badajoz, España).

La considerable riqueza de obras de arte y materiales arqueológicos que ha proporcionado la antigua Emérita Augusta, planteaba la necesidad de un local amplio y adecuado para la digna presentación de este importante tesoro. Así lo ha considerado la Dirección General de Bellas Artes, que construirá un local exprofeso en el antiguo Conventual de los Caballeros de Santiago. Con esta reforma quedarán adecuadamente instaladas las **monedas de Mérida en el nuevo museo de esta ciudad,** añadiéndose así un nuevo capítulo del mayor interés en el actual desarrollo de nuestra ciencia.

● Nuestro Vicepresidente, don Antonio Beltrán, pronunció el pasado 31 de marzo, en Vitoria, una **conferencia sobre «La moneda y su mundo».** Dentro de las actividades generales de divulgación de la Numismática que nuestra Sociedad desarrolla, cumpliendo uno de los fines primordiales para los que se constituyó, esta aportación de nuestro Vicepresidente representa un paso más, muy estimable por la zona en que tuvo lugar y por el eco despertado entre el público alavés, que siguió la disertación vivamente interesado y la aplaudió con estusiasmo.

● Ha sido otorgado el premio «Javier Conde Garriga 1964» al coleccionista peruano don Ernesto Augusto Sellschoop, por su trabajo «Las acuñaciones de la Ceca de Lima».

Como es sabido, este premio se concede anualmente por la Asociación Numismática Española a las obras que se consideran merecedoras por el Jurado correspondiente. En esta ocasión, dicho Jurado estaba integrado por los señores don Carlos Ruiz de Larramendi, don Federico Udina, don Antonio Manuel de Guadan y don Francisco Xavier Calicó.

IN MEMORIAM
François Henri Van Heesvelde

● Nuevamente NVMISMA se enfrenta con el penoso deber de traer a sus páginas la noticia de otra pérdida de primera categoría para la Numismática. De un tiempo a esta parte, nuestra ciencia y la colectividad de sus cultivadores, que por ella nos sentimos identificados en ideales y afanes que no reconocen fronteras, está sometida a la dura prueba de tener que presenciar la desaparición, prácticamente simultánea, de figuras insustituibles, como desgraciadamente venimos registrando en nuestras páginas.

El pasado 17 de septiembre falleció en la ciudad de Amberes el prestigioso hombre de ciencia, bien conocido de nuestros lectores, François Van Heesvelde. Sus colaboraciones en NVMISMA y su participación en las exposiciones internacionales promovidas por la SIAEN en 1951 y 1958, le habían acreditado entre nosotros un bien merecido prestigio y generales amistades. Gran conocedor de la numismática de los Países Bajos españoles, su valiosísima colección de piezas de este periodo y sus importantes y documentados estudios en esta materia, eran para nosotros el más estimable exponente de su autoridad y personalidad.

Pero ésta no se limitaba a la especialidad que en nosotros despertaba la atención más inmediata, sino que, espíritu profundo, con sólida preparación que le permitía abrirse a los horizontes más amplios del conocimiento, cultivó con gran competencia diversas ramas del arte y de la historia en general. Su especialización más destacada consistió en el estudio de la obra de Leonardo, alcanzando en ella una incuestionable primacía por sus descubrimientos, extensa erudición y pericia crítica que perfeccionó con métodos propios. En el curso de los viajes y de la actividad desplegada para sus estudios, tuvo ocasión de reunir gran cantidad de valiosos materiales, no sólo de las monedas y medallas que suscitaron repetidamente nuestra admiración, sino de documentos, camafeos, cuadros y, sobre todo, libros.

La SIAEN se vio honrada con la presencia de esta ilustre personalidad entre la lista de sus socios a la que respondió, en repetidas ocasiones, con su intervención positiva y con su valiosa adhesión siempre.

Su ausencia supone una irreparable pérdida para todos, a la que la SIAEN no podría sustraer su más sentida condolencia.

● En el pasado mes de febrero ha aparecido el primer número de una **nueva publicación numismática**, en Asti (Italia). Se titula «Monete e Medaglie» y se debe a la iniciativa del Commendatore Cesare Bobba.

● El pasado 3 de febrero, y en la Junta de Cultura de Vizcaya, de Bilbao, fue pronunciada una **conferencia por nuestro Vicepresidente don Antonio Beltrán**. El disertante desarrolló el tema: «La moneda y su mundo», exponiendo con la claridad y maestría didáctica que es bien conocida, el valor de la moneda como fuente y vehículo de información directa de la vida, tanto en el pasado histórico, como en la actualidad. Fue aplaudido por los numerosos asistentes que siguiero con el mayor interés la exposición del señor Beltrán.

● Procedentes de Londres, recoge la prensa el anuncio de una **nueva moneda conmemorativa de 5 chelines**, que será acuñada por la Royal Mint británica con la efigie de Winston Churchill.

● Noticias de prensa nos informan de la presentación a la Cámara de Representantes, de una **moción para reducir la ley de plata en las monedas de los Estados Unidos**

Los motivos en que se fundamenta dicha moción se basan en la conveniencia de remediar la escasez de plata y disponer de una mayor reserva de este metal para el intercambio comercial. Parece ser que si se adopta esta medida, afectaría a las piezas de un dólar, 50, 25 y 10 centavos.

● Para cuantos se interesan en la **numismática cubana** publicamos la siguiente nota que nos ha sido remitida con este objeto:

Algunos miembros de la SOCIEDAD NUMISMÁTICA CUBANA que ahora se encuentran en distintas partes del mundo, deseando mantener vivo el espíritu de su antigua organización, decidieron crear la SOCIEDAD NUMISMÁTICA CUBANA EN EL EXILIO y mantenerse unidos hasta regresar a su Patria.

El señor Luis F. Ardois, organizador de la Sociedad original, después de cumplir dos periodos como Presidente, recibió el título de «Presidente de Honor Vitalicio» y, en este carácter, ha reunido a los más activos miembros en el exilio, formando la Junta directiva como sigue:

Presidente: Luis F. Ardois.
Vicepresidente: Roberto Pesant.
Secretario: Fermín Álvarez Silva.
Directores: Narciso Maciá, Alberto J. García, Manuel G. Miranda, Rafael Oriol, José M. Jané.

No hay Tesorero, pues no se han de cobrar cuotas, y esta nueva Sociedad aceptará como «Miembros Honorarios» a todos aquellos coleccionistas que se interesan por la numismática cubana.

● Procedente de Oporto nos llega la triste noticia del **fallecimiento del coronel don Mario Rodolfo Revisioni Ramires.** Muy conocida la ilustre personalidad del finado en los medios numismáticos de Portugal, y gozando de gran aprecio personal entre los miembros de nuestra Sociedad, a la que honraba con su presencia desde 1953 y con la participación en los actos más destacados organizados por

la SIAEN, su desaparición constituye una pérdida irreparable para todos. En la I Exposición Iberoamericana de Numismática y Medallística de Barcelona de 1958 obtuvo el premio especial del excelentísimo señor don Luis Auguet y Durán.

Reciban nuestros colegas portugueses y los familiares del finado, nuestro testimonio de la más sentida condolencia.

NVMISMA - REVISTA DE LA S. I. A. E. N.—Jorge Juan, 106 - Madrid-9 - 1964 - N.º 4

Correo del Lector

EL DENARIO «COBANEL» SUSCITA CONTROVERSIA

Con motivo de la publicación, en el número 70 de NVMISMA, del trabajo suscrito por don José Caballero Alcaraz dando a conocer la existencia de un denario ibérico con la leyenda COBANEL, se han recibido en nuestra redacción diversas cartas exponiendo la opinión de que dicha leyenda obedeciera a una adulteración o modificación de una leyenda auténtica, es decir, que se tratara de una falsificación.

Consideramos que estos puntos de vista deben ser conocidos por nuestros lectores, y, por consiguiente, los resumimos en el presente número del «Correo del Lector», en tanto un trabajo doctrinal de mayor envergadura, que acaso no debiera limitarse al estudio y crítica de un caso concreto, sino a la investigación de las características, manifestaciones, procedimientos, épocas, localización e identificación de las falsificaciones de lo ibérico, pudiera venir a enriquecer la utilidad de nuestras páginas con una sistemática en la cual poder acoplar éste y los diversos casos que puedan presentarse.

Invitamos a nuestros lectores interesados por el que ahora nos ocupa, a que utilicen este vehículo para manifestar sus puntos de vista y observaciones, pues de todo ello ha de resultar, sin duda, un positivo beneficio para todos. Sea como sea, las posibilidades críticas, en el buen hacer del estudioso, deben agotarse, inductiva o deductivamente.

Deseamos recordar, para evitar cualquier matización equívoca, lo siguiente:

1.º Que de los trabajos publicados con firma, en NVMISMA, no es responsable la Revista, sino los autores respectivos.

2.º Que el señor Caballero, en su trabajo, da a conocer, según su criterio, la existencia de una pieza ibérica con una leyenda hasta la fecha desconocida, en uso del derecho que le asiste como socio de la SIAEN.

3.º Que con ello no contradice ni impugna ninguna tesis precedente, por cuanto no podía existir.

4.º Que, recíprocamente, nada se opone a que ulteriores manifestaciones sobre dicha leyenda, contrarias o no a su autenticidad, sean conocidas y publicadas, tanto más apreciables cuanto más autorizadas y documentadas.

Dichas opiniones coinciden esencialmente en considerar la leyenda COBANEL como falsa, según se indica anteriormente, admitiendo la autenticidad de la pieza correspondiente a BOLSCAN, cuyo epígrafe habría sido manipulado. En unas se afirma rotundamente, en otras de una forma provisional, a resultas del estudio directo de la moneda, y en otras se argumenta a base del análisis de los grabados publicados en la información del señor Caballero.

Por no alargar demasiado estas líneas, nos limitamos a extractar la razonada comunicación del señor Almirall y a transmitir la contestación del profesor Beltrán, nuestro Director y Vicepresidente, que, informado de las cartas recibidas, nos ha dirigido amablemente.

El señor Almirall hace notar que la modificación del BON del anverso en CEL, parece cosa fácil, sumándose la consideración de que la epigrafía del signo CE habría de corresponder a ⋖ mejor que al ⟨ que se observa.

En cuanto a la leyenda del reverso, dice: «... también hubiera sido fácil transformar [illegible] en [illegible], con la salvedad, principalmente, de la [illegible], que no podría haberse transformado en [illegible] más que creando los trazos complementarios, y así como es muy fácil borrar los sobrantes, ya es más difícil crear los nuevos en relieve sin que se note mucho el rebaje adyacente. Es decir, que, a mi juicio, si no fuese por esta dificultad, sería un caso clarísimo de falsificación. También podría ser que se hubiese tratado de un ejemplar con un defecto o anormalidad de epigrafía en dicha letra y que se aprovechase esta cincunstancia para falsear toda la leyenda.»

Mucho más rica en doctrina crítica, por cuya razón la publicamos íntegra, la carta del señor Beltrán es como sigue:

«Zaragoza, 23 de marzo de 1965.

Señor don Fernando Gimeno Rúa.
Revista NVMISMA. Madrid.

Mi querido amigo:

En relación con la moneda publicada por don Juan Caballero Alcaraz (NVMISMA, 70, 1964, pág. 9-10), contesto a tu pregunda, con mi opinión que, naturalmente, puedes publicar en el «Correo del Lector». Indudablemente, sin ver la moneda, muchas de las cosas que se me ocurren pueden ser conjeturales o, si quieres, hipótesis de trabajo. No obstante, cuando vi la excelente ampliación allí publicada me pareció la moneda, a primera vista, retocada. La lectura, bien fuese *cobanel* o *dabanel*, es absolutamente inviable, según lo que hasta ahora conocemos de los rótulos monetales que nunca terminan en *l*. Por otra parte, me pareció ver retoques bastante claros en la primera y última letras y clarísimos entre la segunda y tercera, donde el raspado es evidente, quedando rayitas que muestran esta operación y un espacio vacío entre las dos letras, absolutamente insólito. La *e*, con un trazo curvo se da en la cerámica de Liria, pero nunca en las monedas, y la *n* presenta a continuación del trazo corto la huella de otro borrado y un adelgazamiento sospechoso en el primero. Hice saber mis sospechas a mi padre, Pío Beltrán, quien me las confirmó. Mientras tanto intenté comparar esta moneda con las de *Gelin*, por las dos letras tras la cabeza del anverso, y con las de *Dabaniu* por el reverso, resultando ambas comparaciones inviables, así como las hechas con *Cel-se*. Buscando entonces las semejanzas de arte de la moneda publicada, indudablemente auténtica aunque esté retocada, con las cecas conocidas, resulta ser la misma moneda Vives XLIII, 3, del Museo Arqueológico Nacional, con una clara modificación de los rótulos en la forma que te adjunto aquí grabado. Los trazos seguidos

es lo que queda en la moneda; las zonas de rayitas verticales, los lugares donde se nota el raspado, y las líneas de puntos, la primitiva inscripción de *Bolscan*. Además, tras la falsa

e se nota que se ha sacado plata para hacer su trazo inferior.

Es cuanto se ve en la reproducción y pienso. Tal vez sería curioso conocer la procedencia de la moneda, pues recientemente han aparecido también en el mercado supuestas monedas bilingües con el rótulo *Emporiton* y parte del *Undicescen*, en donde la *ti* ibérica es una clara modificación o retoque de uno de los delfines del anverso.

Un abrazo de tu buen amigo,

Antonio Beltrán Martínez.»

* * *

El socio don Félix Garcia Rodríguez presenta dos piezas iguales, una de las cuales se reproduce a su tamaño en el grabado, que considera fichas de juego, pero que desearía fuesen identificadas con referencias más concretas que pudiera comunicar algún lector.

El metal es una aleación básicamente de cinc, con posible participación de cobre y níquel.

NVMISMA

REVISTA DE LA SOCIEDAD IBEROAMERICANA
DE ESTUDIOS NUMISMÁTICOS